AÑO 12. MARTES 8 de enero de 1856.—San Severino, obispo. NUMERO 7.

DIARIO DE LA MARINA.

PERIÓDICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

A ULTIMA HORA.

Por el vapor *Granada* que entró al anochecer, procedente de Nueva-Orleans, tenemos á la vista diarios de dicha ciudad hasta el 5 del corriente y periódicos semanales con fechas de hoy 7. Aun cuando en ellos se estampan partes telegráficos de Nueva-York hasta el 4, últimos posibles, no se encuentra la menor noticia de interés. El vapor de Europa del 22 no habia llegado.

DE OFICIO.

Gobierno, Capitanía General, Superintendencia delegada de Hacienda de la siempre fiel Isla de Cuba.—Secretaría de gobierno.—La comision especial española de la esposicion universal de París participa al Escmo. Sr. gobernador capitan general con fecha 30 de noviembre último que el dia 15 del mismo se cerró aquella esposicion habiendo presidido el acto SS. MM. II., quienes al honrar con su presencia los departamentos de todas las naciones se dignaron detenerse en el de España y dirigir á su representante una afectuosa felicitacion "por la corona que habia obtenido la Isla de Cuba en el gran Jurado internacional por su tabaco y azúcares de calidad escepcional, encargándole que hiciera presente al gobierno de S. M. C. la satisfaccion que por ello esperimentaban."

En efecto, el Gran Jurado internacional habia discernido á la *Isla de Cuba una medalla de honor por su tabaco en hojas, cigarros torcidos y azúcar como de una calidad escepcional y única*: cuya medalla que es de oro estaba ya en poder de la comision española para remitirla en primera oportunidad al Escmo. Sr. *gobernador capitan general*, con la lista de los espositores de esta Isla que obtuvieron premios y las medallas y menciones honoríficas en que han consistido.

S. E., que ha visto con suma complacencia el importante puesto y alta distincion que la industria de Cuba ha logrado en un concurso de la de todas las naciones, la dispuesto se dé publicidad á un hecho tan honroso para el país tan significativo de la riqueza, prosperidad y cultura que ha logrado bajo el tutelar gobierno de S. M. (Q. D. G.), y que llenará de satisfaccion y justo orgullo á sus leales habitantes.—Habana 4 de enero de 1856.—*Juan Sangé.*

Gobierno político de la Habana.—Habiéndose retardado en esta capital por las causas anteriormente espresadas la formacion de la matrícula de comercio, industria, profesion &c. que se mandó hiciese la policía, y debiendo diferirse todavía los trabajos en que respecto á este ramo ha de entender la contaduría del Escmo. Ayuntamiento y las comisiones de vecinos, el Escmo. Sr. Gobernador Capitan General ha tenido á bien determinar que los empleados de policía continúen las operaciones de dicha matrícula hasta su terminacion, en cuyo caso tendrá efecto lo que previene el artículo adicional del decreto espedido por el Gobierno Superior Civil de la isla con fecha 20 de diciembre próximo pasado, publicado en la Gaceta del 28 del mismo mes.

Lo que se anuncia por este medio para general conocimiento á los fines oportunos.—Habana 5 de enero de 1856.—*José Ignacio de Echararría.*

Administracion general de Correos.

La correspondencia pública y de oficio que ha de conducir á Puerto-Rico el vapor inglés se recibirá en esta Administracion general hasta las tres horas despues de su llegada de Veracruz.

Habana 5 de enero de 1856.—El Administrador general, *Torre Marin.*

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Enero 6.—De Cienfuegos en 6 dias berg. cap. Juan Emilio, esp. Martinez, ton. 176, con aguardiente, á Don Antonio de la Torriente.

De Portland en 28 dias frag. am. N. W. Bridge, cap. Woodbury, ton. 256, con envases, á los Sres. S. C. Burnham y comp.

De Amsterdam en 54 dias berg. holan. Pomona, cap. Lootsmann, ton. 89, con víveres, á los Sres. S. C. Burnham y comp.

De Santander en 31 dias berg. esp. Dos Adelaidas, c. Fano, ton. 155, con harina, á D. Juan Escauriza.

De Liverpool en 68 dias berg. esp. *José Guillermo*, cap. Vila, ton. 176, con mercancías, á los Sres. R. Morrison y comp.

De Portland en 28 dias berg. am. Kentucky, cap. Nichols, ton. 267, con maderas, á los Sres. Adot S. y comp.

De Adelsand en 49 dias gol. esp. Amalia, cap. Barnechea, ton. 93, con bacalao, á D. L. G. Barbon.

Enero 7.—De Charleston, Savannah y Cayo Hueso en 3 dias vapor am. Isabel, cap. Rollins, ton. 1115, en lastr. á los Sres. Drake y Comp., pasageros 39.

De Liverpool en 63 dias berg. esp. Sagitario, cap. Abella, ton. 98, con mercancías, á los Sres. Clark y comp.

De Eastport en 23 dias berg. ám. Lamplighter, capitan Dyer, ton. 229, con maderas, al cap.

De [illegible] en 22 dias [illegible] cap. Bartlett, ton. 527, en lastr. á los Sres. Drake y comp.

De Nueva Orleans en 2½ dias vapor am. Granada, cap. Boggs, ton. 1060, con efectos, á los Sres. Drake y comp.—Pasageros 91.

☞ A puestas del Sol quedaban por barl. fragata de guerra sin reconocer y otra esp. nare.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Cárdenas y Júcaro gol. Generala, pat. Laborde, con 280 tercios de tabaco y 340 cajas azúcar.

De Cabañas gol. Juanita, pat. Gonzalez, con 40 pipas de aguardiente.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO.

Para Falmouth frag. hamb. Auguste, esp. Andor, en lastre, por los Sres. E. Sthamer y comp.

COMIENZAN SU DESCARGA EL 8.

Frag. noruega Droning Victoria, de Cádiz.
Berg. am. Sophie, de Cardiff.
Berg. am. Rio Grande, de Bath.
Berg. am. Beronda, de Boston.
Frag. am. Carolina, de Santander.
Frag. am. N. Hinckley, de Liverpool.
Barca am. Star, de Tenerife.
Pol. esp. Adelaida, de Vigo.
Gol. am. G. H. Montague, de N. Orleans.
Barca sueca Balder, de Cardiff.
Berg. esp. Aguila, de San Sebastian.
Frag. esp. Bengochea, de Rivadeo.
Barca am. N. W. Bridge, de Portland.
Barca ing. Hallyards, de Glasgow.
Berg. am. Robert M. Carlton, de Savannah.
Pol. esp. San José (a) Vénus, de Mallorca.
Berg. esp. Autsees, de Liverpool.

MOVIMIENTO DE NUESTROS FRUTOS.

ESPORTADOS HOY 7 DE ENERO.

No hubo.

IMPORTADOS POR CABOTAJE.

Azúcar, cajas	310
Aguardiente, pipas	49
Tabaco en rama, libras	290

FRUTOS REGISTRADOS EN LA ADUANA.

Azúcar, cajas	51
Café, arrobas	1,300
Tabaco torcido, millares	1,535
Tabaco en rama, tercios	6,600
Miel de purga, bocoyes	148
Cera, arrobas	394

AUMENTO A LOS DEL DIA 5.

Tabaco torcido, millares	46

Pasageros llegados.

En el vapor Isabel.—Doña María Smith, Doña Luisa Georgina Boadler, D. Manuel de Gregorio, D. Miguel Muñoz, D. P. A. Gillet, D. Enrique Richards, D. Alfredo Hoffman, D. Juan P. Acker, D. Jorge Bail Dixwell, D. Nicolás Ramirez, D. B. W. Spervy, D. Valentin C. Hall, D. Enrique S. Allen, D. Juan T. Hall, D. Juan R. Ponll, D. Cárlos Tyng con su esposa, D. José M. Partridge, D. Juan L. Buchard, D. V. Hendrika Levy, Don Juan Plaile con su esposa, D. Juan S. Rogers con su esposa y una sobrina, D. Francisco R. Wright con dos hormanas, D. Luis S. Hawell con su madre y una hija, D. Samuel Copeland Kell con su esposa, D. L. C. Morris.—Además 5 de tránsito.

En el vapor México.—Doña Renestina Gardieu, D. Antonio Quintana, D. Eduardo Gonzalez Gutierrez, D. Pablo Bruno Gascon, D. Manuel Taboas, D. Cárlos Garcia, D. Antonio Labadía, D. Fernando Miyares Pedregal, D. Francisco Bueras, D. Ramon Riera, D. Agustin Larren, D. Alejo Martin, D. Fermin Hurralde, D. Joaquin Noriega, D. Ramon Pascual, D. Francisco Rora, D. Pedro Rotger, D. Saturnino Bieu con su esposa y un niño, D. Ramon Real con su esposa y dos niños, D. Enrique Perez Calzadilla con su esposa, un niño y 4 criados, Don Juan Miguel Losada, D. Juan de D. Fierros, Don Tomás Poveda, D. José Duquesne, D. German Salgado, D. Macario Marandini y D. Gustavo Harrison.

ALMACENES DE DEPOSITO DE REGLA.

	CAJAS.
Azúcar existente en la semana pasada	7,060
Idem entrada en la semana	1,485
Total	8,545
Estradas en la semana	1,073
Existencia en 5 de enero de 1856	7,472
Cajas entradas del 1º de enero á la fecha	1,485

Estado de las entradas, salidas y existencias de cajas de azúcar en el presente año y los dos anteriores.

	1856.	1854.	1855.
Existencia en 1º de enero	10,477	35,277	22,592
Recibidas hasta 31 de diciembre	651,356	698,276	615,632
	661,827	733,553	638,224
Salidas hasta 31 de diciembre	626,550	710,961	661,164
Existentes en 31 de diciembre	35,277	22,592	7,060

IMPORTACION DE ULTRAMAR.

S.—De la pol. esp. Adelaida, procedente de Vigo y á la consignacion de los Sres. García y Puig.

A D. J. M. Acuña: 52 barriles de sardinas.

A D. G. Puig: 169 barriles de sardinas, 2 cajones, 100 barriles de harina, 73 id. de habichuelas, 29 sacos de nueces, 560 canastos y 6 cascos de papas, 1 barril de tocino, 2 cajitas, 4 pipa de cabalias, 6 cajas de pulpos, 1169 jamones y 1 caja.

A D. J. Soto y comp.: 68 barriles de sardinas.

A los Sres. Noriega, O ly comp.: 75 barriles de sardinas.

A D. J. Mazorra: 36 barriles de cabalias, 11 barriles de habichuelas y 1060 jamones.

A los Sres Romero y Alcisnelles: 160 barriles de sardinas.

A D. J. A. Mestre: 485 barriles de sardinas.

—De la gol. am. G. H. Montague, procedente de Nueva Orleans y á la consignacion de los Sres. Sotolongo, A. y comp.

A los Sres. Ulrici y comp: 25 barriles de papas y 10 id. de frijoles.

A los Sres. Campbell y Saro: 4 cajas y un garrafon.

A los Sres. Rebuelta y comp.: 50 cuñetes, 22 tercerolas y 25 barriles de manteca.

A los Sres. Mangonga y comp.: 30 barriles de bisulfito.

A los Sres. Burnham y comp.: 10 barriles de habichuelas.

A los consignatarios: 14 sillas y mecedores, 4 cajas, 6 cerdos, 7 gallinas, 2 pacas de barba española, 296 barriles, 914 cuñetes de manteca, 12 barriles de aguarás, 40 barriles de jamones, 69 cajas de tocineta y 250 sacos de sal.

—De la barca sueca Balder, procedente de Cardiff y á la consignacion de los Sres. Burnham y comp.

A los consignatarios: 455 toneladas de carbon.

—Del berg. esp. Aguila, procedente de San Sebastian, á D. J. de la Portilla.

A los Sres. Goicuria, H. y comp.: 76 atados y 127 barras de hierro, 14 barriles de herraduras y 1 caja.

A los Sres. Ricart y Pagés: 13 cajas de porcelana.

A D. J. Leunda: 14 cajas de machetes y 2 barriles de peras.

A D. E. Zubizarreta: 17 cajas de machetes.

Al consignatario: 460 barriles de harina, 20 pipas y 10 medias de vino, 60 sacos de garbanzos, 30 id. de habichuelas, 8 cajas y 3 barrriles.

A los Sres. Gutierrez y Canal: 21 cajas de machetes.

—De la frag. esp. Bengochea, procedente de Rivadeo y Puerto-Rico, y á la consignacion de los Sres. Torriente y H.

A los consignatarios: 900 canastos de papas, 29 barriles de carne, 116 tabales de sardinas, 150 jamones, 10,000 tistras de cebollas y 3 cajas.

—De la frag. esp. María Engracia, procedente de Glasgow, y á la consignacion de los Sres. Aqueche y cp.

A los Sres. Mora y H.: 2 piezas de maquinaria.

A D. A. Ferran: 175 cañones de hierro colado.

A la compañía del gas: 100 anillos de hierro, 29 barriles de id., 333 cruces de id., 242 piezas de id., 234 tubos de id., 3 cascos de id., 230 columnas de id.

A los Sres. Ross, B. y cp.: 11 piezas de maquinaria.

A D. A. Kobbe: 167 cascos de botellas de cerveza.

A D. A. Gogel: 68 barriles de botellas de cerveza.

A los Sres. Fernandez y Pozo: 658 tubos de hierro.

A D. H. Mac Gregor: 9 bultos de ferretería.

A los Sres. Vignier, R. y cp.: 194 barriles de cerveza en botellas, 10 cajas de hilo de cañamazo, 70 cajas y 37 fardos de géneros.

A los Sres. Cuesta y cp.: 11 cajas de géneros.

A D. F. Alvarez y cp.: 2 fardos de géneros.

A D. J. Walker: 75 atados de hornillos de hierro.

A D. E. Gibsom: 976 cañones de hierro.

A los Sres. Adot, S. y cp.: 159 cascos de cerveza, 8 cajas de bacalao, 2 barriles de salmon.

A los Sres. Balbiani y cp.: 2 fardos de géneros.

A D. J. Bolet: 16 cajas y 5 fardos de géneros.

A D. G. Sthamer: 34 cajas de géneros.

A los Sres. Johnston y H.: 113 cajas y 2 fardos de géneros, 3 cuñetes de arenques.

A los consignatarios: 16 barriles de cerveza.

—Del berg. am. Beronda, procedente de Boston y á la consignacion de D. S. C. Burnham y comp.

A los Sres. Drake y comp.: 1,713 cortes de cajas, 82 bocoyes vacíos.

—De la frag. esp. Carolina, procedente de Santander y á la consignacion de los Sres. Drake y comp.

A los consignatarios: 31 fardos de frazadas, 3 pipas de vino, 11 barriles de carne, 1 lata de chorizos.

A los Sres. Charlain y Fernandez: 6 cajas de libros.

A D. B Brunel: 1 cajon, 2 latas.

A D. J. Gutierrez: 3 barriles.

A D.M. de la Vega: 2 latas.

—De la frag. am. N. Hinckley, procedente de Liverpool y á la consignacion de los Sres. Schaffenberg, T. y comp.

A los Sres. Ricart y Pagés: 77 huacales de loza.

A D. Domingo Martinez y Cortés: 38 tachos de hierro.

A los Sres. Soler y comp.: 41 huacales de loza.

A los Sres. Fernandez, Pozo y comp.: 600 cilindros, 1 pieza, 1 caja y 1 casco de maquinaria.

A D. M. Aldama: 189 pzas., 8 clarificadores y 9 cascos de maquinaria.

A los Sres. Campbell y Saro: 600 sacos de sal.

Al consignatario.—De tránsito: varias piezas, cajas, cascos, huacales y barras de hierro, 40 tons. de carbon.

—De la barca am. Star, procedente de Tenerife y á la consignacion de los Sres. Pereda, M. y comp.

A los consignatarios: 21,864 losas de piedra, 200 barrenales de barro, 99 piedras de destilar, 132 raposas de mueces, 50 barriles de pescado, 335 raposas de papas.

—De la barca am. N. W. Bridge, procedente de Portland y á la consignacion de D. S. C. Burnham y cp.

A los consignatarios: 93,200 *pies de madera*, 571 paquetes de duelas, 350 cortes de cajas, 40 cascos y 18 barriles de bacalao.

—De la barca ing. Hallyards, procedente de Glasgow y á la consignacion de los Sres. Fessey y comp.

A los consignatarios: 400 toneladas de carbon, 120 atados hejes de hierro, 1 barril de clavos.

—Del berg. am. Robert M. Charlton, procedente de Savannah y á la consignacion de los Sres. Herrera, M. y comp.

A los consignatarios: 29,556 pies de madera, 47 pzas. de idem, 16 bocoyes y 57 barriles vacíos.

—De la pol. esp. San José (á) Vénus, procedente de Mallorca y á la consignacion de los Sres. Fontanilla y Llauseas.

A los consignatarios: 146 pipas y 40 medias idem de vino, 3,460 botijas de aceite, 1,485 cajas de jabon, 549 garrafoncitos de aceitunas, 40 cajas y 30 medias idem aceite de almendras, 400 garrafones de almendras, 48 cajoncitos de encurtidos, 53 jiles de alcaparras, 1,000 resmas papel de estraza, 59 qls. de cáñamo, 74 cajones de vino, 72 idem de frutas, 21 idem de coñac, 24 id. de licores, 74 cajas de frutas, 2,200 ristras de ajos, 27 cajas de pastas, 3 30 barriles de harina, 4 cajas de sombreros, 23 cofres de calzado, 8 fardos de badanas, 6 idem de vaquetas, 9 bultos de calzado.

INTELIGENCIA MARITIMA.

PUERTOS DE LA ISLA.—LLEGADAS

CIENFUEGOS enero 2.—*Berg. gol. esp. Juan Jesus*, Munites, de Santander.

1—Barca am. Larrabee, Learning, de Aspinwall.

SALIDAS.

REMEDIOS diciembre 25.—*Gol.* ám. Ellen Dyer, Fitts, para Nueva-York.

EUROPA.—LLEGADAS.

HAVRE, diciembre 6.—Coquette, Jeanne, de la Habana.
DOVER 7.—Leon, Bonifacio, de idem.
NANTES 8.—Marie Amelie, Sue, de idem.
MARSELLA 10.—Elizabeth, Romieux, de idem.
WIGHT 8.—Patria, Sippel, de idem.
GLUCKSTADT 7.—Hesky, Heim, de Cuba.
S.—Fiene, Matosi, de la Habana.
COWES 7.—Juliane, Quedens, de idem.
SCHELDT 10.—Alejandra, Recalde, de idem.
AMBERES 11.—Celerina, Pulpein, de idem.
Insca, Connor, de Cuba.
HAMBURGO 9.—Rio Grande, Percy, de la Habana.
SWANSEA 10.—William, Leckie, de Cuba.
GRAVESEND 7.—Sarah Boyd, Percy, de idem.
9.—Champion, Nordell, de Manzanillo.
Lisette, Schlaich, de idem.
Louise, Luckhaus, de idem.
FALMOUTH 13.—Pepita, Gonzalez, de la Habana.
PORTSMOUTH 13.—Jenny, Senderberg, de Cuba.

DESPACHADOS.

HAVRE, diciembre 9.—Havre et Guadalupe, Drinor, para la Habana.
ST. DAVIS 12.—Speculant, Vierck, para Matanzas.
CARDIFF 11.—Challenger, Keats, para la Habana.
MARSELLA 7.—Trois Freres, Fleury, para idem.
AMBERES 10.—Aegir, Gaarn, para idem.
BREMERHAVEN 2.—Julianne, Bering, para Trinidad.
8.—Chieaftn, Hurch, para Matanzas.
SWANSEA 12.—Eduard Cohen, Holmes, para la Hab.
CUXHAVEN 7.—Sebastian, Egalde, para idem.
LIVERPOOL 8.—Perla, Andieuches, para idem.
Quincio, Erquiza, para idem.
9—María Ignacia, Arana, para idem.
12.—John, Farthing, para Cuba.

AMERICA.—LLEGADAS.

CHARLESTON diciemb. 26.—Gol. H. Castoff, Garduer, de la Habana.
30—Berg. Tomás, Brugueras, de Trinidad.
Gol. Heyward, Dougal, de la Habana.
31—Gol. Victory, Bethel, de Baracoa.
Berg. Somers, Watson, de la Habana.
NUEVA YORK 27—Barc. Ottawa, Reyner, de idem.

DESPACHADOS.

BRISTOL diciemb. 23—Gol. Matron, Taylor, para Matanzas.
FILADELFIA 25—Berg. Winyan, Hauckor, para Cienfuegos.
Barca David Lapsley, Bishop, para Matanzas.
Gol. Kendrick Fish, Shaw, para la Habana.
WILMINGTON 25—Barca Robert Pennell, Turner, para Cárdenas.
Berg. Mazatlan, Lewis, para Cuba.
NUEVA YORK 27—Barca Marmion, Crocker, para Matanzas.
Berg. Col. Penniman, Gallison, para la Habana.

Naufragios.

El *Guardian* de Nassau N. P. comunica 13 de diciembre que la barca inglesa *Sir Charles Napier*, de Sanago de Cuba para Swansea con cargamento de mineral de cobre tuvo que varar el 16 del mes anterior en la isla de Watling por hacer mucha agua.

El periódico de Cayo-Hueso *Key of the Gulf* dice en su número del 29 del mes próximo pasado: "La barca *Tarola*, su capitan F. Gardner, procedente de Nuevitas con cargamento de caoba, mineral de cobre, cigarros &c. con rumbo para Nueva York, varó el 25 del corriente en Cayo Ginger: estuvo tres horas varada, sufrió averías en el timon rompiéndose tambien la hembra inferior del mismo, echó á la mar parte de su cargamento, se alijó unas seis pulgadas y se puso de nuevo á flote sin sufrir otras averías visibles. El capitan arribó esta mañana á este puerto, reparará los daños sufridos y seguirá probablemente viaje en la semana próxima."

NOTICIAS COMERCIALES.

MERCADO DE LONDRES.

AZUCAR.—*Diciembre* 14.—El mercado para todos los frutos coloniales sigue muy en calma y los negocios hechos durante la semana no pasan de regulares, sin variacion de notar en sus precios.

(*Circular de Baring y herm.*)

Idem.—*Diciembre* 23.—Aun cuando hubo que someterse á otra nueva baja en el fruto colonial y estranjero (lo que hace un descenso total de 10 á 14 chelines sobre los precios mas altos que se obtuvieron) sin embargo el aumento de operaciones para el mercado interior y para el estranjero es de muy corta entidad y todas las operaciones en este fruto continuan envueltos en gran incertidumbre siendo muy difícil de averiguar los verdaderos precios á que se efectuan. Es visible que los comerciantes tienen deseos de realizar á la llegada del fruto y por otro lado los tratantes en este renglon no quieren hacer compras hasta agotar sus escisitencias, pues los precios corrientes aun siguen siendo muy altos, y esceden en 24 ch. por quintal á las de 1854 en la misma fecha. Todavia quedan por recibir algunas facturas de otros puertos, y los vendedores al menudeo no han logrado reanimar el consumo aun cuando bajaron los precios del azúcar no refino á 6 y 5¾ peniques la libra, y á 0¾ pen. el refino. No cabe duda en cuanto á que lo subido de los azúcares dará impulso á su produccion tanto en las colonias inglesas como en los países estrangeros, y de que tambien puede inducir á que se aumente en el contingente la fabricacion del de remolacha.

Id. 14.—Con escepcion de algunos lotes pequeños de la India, todo el fruto sacado hoy en venduta se remató por cuenta de los mismos dueños. (*Willmer's Times.*)

MERCADO DE LIVERPOOL.

AZUCAR.—*Diciembre* 14.—Aun cuando las operaciones son todavia muy limitadas y á precio mas bajo, se observa alguna mas disposicion á comprar con esta rebaja. Ventas: 25 bocoyes de las Antillas, 400 cajas de la Habana vendidas por via indirecta, de 43 qs. á 51 6 pagados los derechos; y 200 cajones, 7,900 sacos del Brasil, por llegar, de 28 6 á 28 10½ en depósito. (*Willmer's Times.*)

MERCADOS DEL CONTINENTE.—Ultimas fechas.

Amberes.—No tenemos operaciones que noticiar en el ramo de azúcar. Las consistencias son de 5390 cajas de la Habana contra 20,500 idem en 1854.

Amsterdam.—No se hicieron operaciones en azúcar, pero los precios están firmes.

Hamburgo.—El mercado de azúcar está en calma, pero se sostienen sus precios con ventas de 300 cajas de la Habana, de 22½ á 23 m.

Rotterdam.—El azúcar está firme, pero sin operaciones. (*Willmer's Times del 15 d. diciembre.*)

MERCADO DE NUEVA YORK.

AZUCAR.—*Diciembre* 31.—El mercado está en calma y las operaciones son de poca entidad en el dia de ayer, pero con gran firmeza en los precios. Ventas: 80 bocoyes de Puerto-Rico á 7¼ c.; 70 id. de Cuba de 6 á 8¼ c. y 52 id. de Nueva Orleans, de la nueva zafra, de 8¼ á 8¾.

MIELES.—*Id.*—De las frescas de Nueva-Orleans se tomaron unos 100 á 200 barriles á 49 c. (*Herald.*)

MERCADO DE BALTIMORE.

AZUCAR.—*Diciembre* 27.—El mercado está en calma, pero firme, y 20 bocoyes de Nueva Orleans de la zafra pendiente obtuvieron 8¼ c. Cotizamos este fruto de 8¼ á 8½ el viejo id. de 8¼ á 8½ el de Cuba de 8 á 8¼ y el de Puerto-Rico de 8¼ á 8¾.

MIELES.—*Id.*—Muy firmes con pequeñas ventas de las frescas de Nueva Orleans de 48 á 49 c. y algunos tenedores no aceptarian menos de 50 c., lo que daria 4 c. de subida en la semana. Casi no hay existencias y cotizamos las de Cuba de 45 á 44 c. y las de Puerto-Rico de 46 á 47 c. nominales. (*Courrier de Charleston.*)

MERCADO DE CHARLESTON.

ALGODON.—*Diciembre* 27.—Las operaciones de la semana cierran con 1 c. de alza en los precios sobre la la semana anterior y ascienden á 10,250 pacas de 7 á 9½ c. segun su clase. En el dia de hoy hay una baja igual por el mal tiempo y las nuevas. Se recibieron por cabotage y ferrocarril y se esportaron 5615 id., quedando embarcadas y por despachar 17,907 id.

ARROZ.—*Id.*—Las operaciones se limitaron á los dos primeros dias de la semana, por las razones arriba dichas y no hay que advertir ninguna novedad en punto á precios, que varian de 3¼ á 3½ qq., pero en lo general de 3¼ á 3½. Se recibieron 2630 tercerolas y se esportaron 2256 id., quedando embarcadas y por despachar 2230 id.

AZUCAR.—*Id.*—Durante la semana llegaron como 250 bocoyes de Luisiana procedentes en su mayor parte de Attakapas. Por la paralizacion general de los negocios y por no haberse descubierto aquel fruto solo sabemos que se han colocado algunos picos del almacen de 7¼ á 9 c. Cotizamos este fruto de 7¼ á 9 c. de ordinario á superior.

MIELES.—*Id.*—Se han recibido unos 500 barriles de Nueva-Orleans y 250 id Attakapas y esta última partida se colocó á precio reservado. De la primera estaban vendidas algunos picos y otros se enviaron á los vendedores, habiéndose colocado despues una pequeña parte de 41 á 45 c. (*Mercury de Charleston*).

ALGODON.—*Enero* 2.—Hubo hoy una demanda activa con inclinacion á la baja para las clases inferiores y medianas, habiéndose vendido 2000 pacas de 7½ á 9¼ c. (*Courrier de Charleston*).

BUQUES A LA CARGA.

Nueva York. Saldrá el 20 del corriente la nueva y velera frag. amer. paquete EXPRESS, capitan Box: admite carga á flete, tabaco en rama y labrado, como tambien pasageros los cuales serán bien alojados y tratados. Impondrán el capitan á bordo ó sus consignatarios los Sres. DRAKE Y COMP. 15-6

Santander. Saldrá dentro de breves dias la nueva fragata *clipper* española BUENAVENTURA, capitan D. J. M. Donesteve: recibirá carga á flete y pasageros, á quienes además de las comodidades que les proporcionará la hermosa cámara que tiene se les dará un esmerado trato. Impondrá en la calle de los Oficios n. 76, su consignatario

D. JOSE DE SOLANO ALVEAR. 10-27

Cádiz. Dará la vela la fragata esp. DIANA, al mando de su capitan D. Manuel Mora: admite carga á flete y pasageros, quienes recibirán el mas esmerado trato, como tiene acreditado el referido capitan.—La despacha en la calle de Mercaderes n. 6, entre Obispo y Obrapia,

D. J. M. VILLARINO. 17-20

Cádiz. Dará la vela la corbeta española CORREO DE CUBA, al mando de su capitan D. José Martin: admite carga á flete y pasageros, á los que ofrece el esmerado trato que tiene acreditado el mencionado capitan. La despacha en la calle de Mercaderes n. 6, entre Obispo y Obrapia. D. J. M. VILLARINO. 15-23

Cádiz. Admite carga y pasageros, saliendo á la mayor brevedad, la fragata española ANA TERESA, capitan D. Nicolás Siñigo. Las circunstancias recomendables de este buque, su magnífica y espaciosa cámara brindan las mayores comodidades á las personas que gusten seguir viaje, disfrutando tambien del esmerado y fino trato que tan acreditado tiene su referido capitan. La despacha en la calle de Mercaderes n. 6

D. J. M. VILLARINO. 15-1

Trinidad y Manzanillo. Saldrá del Batabanó á la mayor brevedad la goleta FELIZ, su patron Hernandez. Admite carga y pasageros en su espaciosa y ventilada cámara, impondrán calle del Inquisidor esquina á la de la Cuna los Sres.

HORMA Y TABERNILLA. 5-4

SMOLENSKA.

Peluquería 90 calle de la Muralla.

AL PUBLICO.

Alejandro Belagez á su regreso de Europa &c. participa haber traido una gran porcion de artículos de toda variedad:

Camisas, corbatas y cuellos, guantes de algodon y cinturones para militar, guantes de Jouvin y tambien de seda. Perfumería de todas clases, agua colonia de Farina, efectos de tocador variados, tambores, fusiles, cinturones y morriones para niños, pelotas de goma surtidas, religiosas de la Crimea &. juegos de loteria y dominos carretas de toda clase, narices falsas, brazaletes, portamoneda de castor de nueva invencion, Paraguas, sombrillas para señoras, bastones variados y de ballena, y alfileres de bautizar, moscadores finos de varias colecciones, servicio de mesa como cuchiarne y tenedores de baj. chalecos de piel, &c. &c. niños llorones surtidos del Norte juguetes de Alemania de los mas modernos, y tirantes surtidos.

Siempre se sigue el corte de pelo á dos reales, todos cuantos trabajos de peluquería para señoras y caballeros á precios módicos, con el esmero apetecible. 17-22

CARTON SUPERIOR á 7$ 4 rs. quintal y por arroba 2$, y tomando partida se dará en proporcion en la librería de A. Graupera: calle del Obispo n. 113 y en la litografía de D. Tiburcio Cuesta: calle de O-Reilly. 31-13-D.

Aviso á los albeitares,

Clavos de Vizcaya para herrar caballos y bueyes á 20 rs. los primeros y 14 rs. los segundos, si se toman en partidas que pasen de diez millares: ferretería de Ferran, calle del Baratillo. 6 ms. 25N

SASTRERIA DEL RIO.

LA AMERICA.

Calle de Compostela núm. 61 entre Sol y Muralla.

ROPA HECHA superior: ver y creer. Tenemos la satisfaccion de poder presentar en el actual invierno, un surtido estraordinario de todas clases, de última moda como nunca lo ha habido. CASACAS de paño negro francesas á 17 ps. LEVITAS de paño tambien francesas á 17 ps., LEVITAS de casimir de colores oscuros y claros francesas, cosa de gusto y capricho 16 ps., levitas y paletoes de casimir de mezclilla oscuro para abrigo 9 ps. Levitas de alpaca seda 5½ ps. Levitas dril blanco á 5½ ps., id. de colores á 4½ ps. PANTALONES: de casimir de colores y negros de moda gran surtido á 8 ps. uno, id. de dril de hilo blancos á 3½ ps., id. de color á 3 y 3½ ps. CHALECOS de piqué blanco y de colores á 18 rs. id. de seda de colores de gusto á 4 ps., id. deraso negro superior á 4 ps., id. de piqué de seda á 30 rs., id. de merino de color á 4 ps., id. de terciopelo á 6 ps., id. de merino negro á 3 ps.: pantalones de merino negro á 5 ps.: CAMISAS francesas á 4½ ps.: corbatas de seda negras y de colores 1 ps.—Paños, casimires, merinos, chalecos de todas clases driles etc.: el surtido es abundante y variado para el que tome medida á precios convencionales.

NOTA.—Hay un gran surtido de LILREAS de paño yitas y de galon de oro y plata á precios módicos. 16-21

Una docena de sillas, 4 sillones, 1 escaparate y 1 jarrero todos de caoba y de muy poco uso, y su precio módico: calle de las Animas n. 24 entrando por el Prado. 4-4

Hamburgo. Se despachará á principios de enero el bergantin hamburgués ADOLPH: admite á flete tabaco torcido y en rama. Impondrán los Sres.

DRAKE Y COMP. 25-12D.

Canarias. Saldrá á la mayor brevedad el bergantin español TRUENO, capitan D. Rafael Romero: admite carga y pasageros: lo despachan calle de Chacon n. 48. D. G. MADRAZO. 20-18

Nueva-York. Saldrá inmediatamente despues de la F. A. Cochran, la hermosa y velera fragata clipper am. ALMA, capitan Arden: admite carga á flete, y tabaco en rama y torcido. Impondrán en la calle de Mercaderes n. 97, sus consignatarios los Sres.

HAMEL Y COMP. 15-3

Nueva-York. Saldrá el dia 15 de enero la hermosa y velera fragata americana paquete E. A. COCHRAN, capitan Cochran: admite solo tabaco torcido y en rama para el que tiene una magnífica cámara Impondrá sus consignatarios calle de Mercaderes n. 97.

HAMEL Y COMP. 15-30

Sisal y Veracruz. Saldrá el dia 13 del corriente á las 8 en punto de la mañana el magnífico vapor esp. MEXICO, capitan D Pablo Villamore: admite carga y pasageros. Impondrán mas pormenor los Sres. NORIEGA O. Y COMP. 6-2

Hamburgo Saldrá á principios del entrante la hermosa y velera fragata americana A 1 en Lloyd's JOHN H. JARVIS, capitan G. W. Collier: admite el completo de mil cajas y carga ligera á flete: impondrá

D. H. BOTTMANN. 4-6

San Sebastian. Saldrá el dia 20 de enero la hermosa y velera fragata española MARIA, forrada y clavetenda en cobre: admite solo pasageros, los que serán bien alojados en su espaciosa y elegante cámara y recibirán el esmerado trato que tiene acreditado su capitan D. J. L. Mercera. Impondrá en la calle de Mercaderes n. 12 su consignatario.

D. JUAN JOSE LEUNDA. 20-17

Manatí. Saldrá á la mayor brevedad la goleta costera PROSPERIDAD: admite carga á flete: impondrá su patron á bordo en el muelle de San Francisco, ó en el almacen de víveres de D. G. de Gabancho, puerta de Carpintei. 2-2

Havre. Saldrá el 10 de enero la frag. fra. MATURIN Coll, cap. Bourdin: admite alguna carga ligera y pasageros que serán bien tratados por su acreditado capitan: impondrán calle San Ignacio n. 100. Sus consignatarios MANGONGA Y COMP. 23

Barcelona. Saldrá el dia 15 de enero la hermosa y velera frag. esp. CUBA: admite solamente pasageros, que hallarán á bordo las mejores comodidades y el mas esmerado trato por parte de su capitan D. Juan Doccet. Impondrán los Sres. SAMA Y COMP. 21

Tampico. Se ha fijado la salida de la goleta española CARISMA para el 8 del próximo mes de enero: admite carga á flete y pasageros, los que recibirán un esmerado trato por su capitan Anza. La despacha

D. M. DE SANTELICES. 8-12

Nueva-Orleans. Saldrá inmediatamente el berg. am. WILD PIGEON, capitan Radowich: admite carga á flete y pasageros. Impondrán sus consignatarios los Sres. ANGUERA Y MARTINEZ. 19

Sta. Cruz de Tenerife. Estando ya en carta el bergantin español GUANCHE, capitan D. Domingo Seris, regresará prontamente para dicho puerto directamente: admite carga á flete, teniendo ya gran parte comprometida, y se previene á las personas que deseen aprovechar las buenas comodidades de este buque para hacer viaje en él que se les dará un buen trato por su muy acreditado capitan, el que informará ahordo, ó sus consignatarios los señores

FRANCISCO ALVAREZ Y COMP. 21

Cornña y Santander. Saldrá sin falta el 8 de enero próximo la fragata española NEMESIA, cap. Ferrer: admite carga á flete y pasageros. Impondrán los Sres. NORIEGA OLMO Y COMP: 25

Nueva-York. Saldrá el 6 de enero la nueva y velera fragata am. paquete J. M. MORALES, cap Brown, forrada y clavetenda en cobre, admite á flete el cómputo de 400 cajas de azúcar, tabaco labrado y en rama, como tambien pasageros los cuales serán bien alojados y tratados: informarán el capitan á bordo ó sus consignatarios los Sres. DRAKE Y COMP. 10-2

LINEA DE VAPORES AMERICANOS.

Nueva-Orleans. La hermosa y muy velera fragata americana paquete de vapor y correo de los Estados-Unidos NORTH STAR, al mando de su capitan Wamack, y de 2000 toneladas de construccion, teniendo todas las comodidades posibles para los pasageros, se aguarda en

LUNES 7 DE ENERO.

Ultimas fechas recibidas en esta redaccion

MADRID, *diciembre* ...	7	N.-YORK, *diciembre* ...	31
BARCELONA, *diciembre*	2	N.-ORLEANS, *diciembre*	21
CADIZ ...		CHARLESTON ...	
PARIS, *diciembre* ...	12	MEJICO, *diciembre* ...	
LONDRES, *diciembre* ...	14	VERACRUZ, *diciembre*	3
LIVERPOOL, *diciembre*	15	CAYENA ...	

Las noticias recibidas de Europa continuan visiblemente la situacion que en la anterior semana habíamos tratado de juzgar. La rendicion de Kars á consecuencia del rigido bloqueo y del hambre se halla confirmada, pero las operaciones militares por aquel ramo son de un interés demasiado secundario para que su carácter mas ó menos grato afecte el éxito general de la campaña. Así como nunca participamos de las ilusiones á que dieron márgen el asalto gloriosamente rechazado y la semi-fantástica victoria de Oguer Bajá así tampoco podemos dar importancia á la pérdida de una plaza fronteriza en Asia con su guarnicion de soldados turcos. En la Crimea nada ocurre salvo una escaramuza insignificante sobre la extrema derecha de los franceses y en el terreno que ocuparon despues de cedido Sebastopol. Esto será cuando mas un indicio de que los rusos piensan aprovechar sus refuerzos en inquietar al enemigo durante los meses de invierno. No es de esperar una embestida seria, pero si llegase á ocurrir reine grandes probabilidades de descalabro.

Los rumores de paz no han ganado en realidad ni perdido terreno, si bien la porcion inquieta del público se desanima al ver que no se palpan los resultados con prontitud. Aun concediendo que las tentativas de acomodo sin duda alguna intentadas obtuviesen un éxito favorable, le cual cierto mucho de poderse admitir cual un hecho cierto todavía esas cosas no cuadran tan de prisa. Entretanto cada cual se afirma mas y mas en las esperanzas ó la credulidad de que dió muestras.

Los avisos económicos son favorables tambien. La baja de los fondos ingleses fué muy pequeña pues habiéndose separado el cupon del último semestre hay que rebajar 1½ por ciento de la pérdida aparente. El mercado monetario de Lóndres se hallaba desahogado á última hora no obstante quedar ya enteramente cubiertos los últimos plazos del empréstito turco y del inglés. En París se dice que la última liquidacion mensual costó algunos esfuerzos, pero sin siniestros visibles. De Australia no habian llegado remesas ni constaban avisos de su embarque; pero atendida la cuantiosa produccion de oro no pueden dilatarse. Los negocios mercantiles llevaban en conjunto buen aspecto, si bien nuestro principal fruto seguia paralizado en los mercados europeos. Entretanto el gobierno británico ha adoptado una providencia que comienza á barrenar la ley de Sir Robert Peel autorizando al Banco de Inglaterra para aumentar sus emisiones en billetes por valor de cerca de medio millon de libras esterlinas. El estado mensual de la situacion del Banco de Francia arroja tambien un aumento de metálico de cerca de un millon y medio con baja de mas de cuatro millones en la circulacion de billetes.

Conforme anunciamos en nuestro boletin de la tarde insertamos al pié literalmente toda aquella parte del mensage de Mr. Pierce relativa á la política estrangera, salvo el párrafo á que ya dimos publicidad. Escusado parece encarecer la importancia de aquellos que se refieren á las negociaciones pendientes con Inglaterra.

Concindadanos del Senado y de la Cámara de representantes:—La constitucion de los Estados-Unidos dispone que se reuna el Congreso todos los años el primer lúnes de diciembre y ha sido costumbre que no haga el Presidente comunicacion alguna de carácter público ni al Senado ni á la Cámara de representantes mientras estos no le hubieren avisado hallarse listos á recibirla. He pasado por esa costumbre hasta terminar el primer mes de la sesion, pero mis convicciones del deber no me permiten diferir ya mas tiempo el cumplimiento de la obligacion (impuesta por la constitucion al Presidente) de dar al Congreso noticia del estado de la Union y recomendar á su consideracion aquellas medidas que juzgue necesarias y convenientes. Es motivo de felicitacion el que la república sigue tranquilamente avanzando en la senda de la prosperidad y la paz.

RELACIONES ESTRANJERAS.-CENTRO-AMERICA.—Si bien continúan las relaciones de amistad entre los Estados-Unidos y todas las potencias estrangeras con algunas hay pendientes graves cuestiones que podrán ecsigir la consideracion del Congreso. De dichas cuestiones es la mas importante la que ha nacido de negociaciones con Inglaterra sobre Centro-América.

Por el convenio concluido entre los dos gobiernos en 19 de abril de 1850 las dos partes establecieron que "ninguna jamás ocupará, fortificará, colonizará, se arrogará ni ejercerá dominio alguno sobre Nicaragua, Costa Rica, la costa de Mosquitos ó parte alguna de Centro-América.

Los Estados Unidos al hacer ese tratado tenian entendido sin asomo de duda que todos los actuales estados de la que fué república de Centro-América y el territorio entero de cada uno gozarían en lo adelante de plena independencia, que ambas partes contratantes se obligaron por igual, en el mismo grado, para lo presente y lo venidero á que si cualquiera de las dos tenia pretension á derecho alguno en Centro-América desde luego abandonaba sin reserva por las estipulaciones del convenio semejante pretension y toda ocupacion ó autoridad bajo ella ejercida; y que ni la Gran Bretaña ni los Estados Unidos ejercerian ni se arrogarian en lo sucesivo ningun dominio en parte alguna de Centro-América.

Este gobierno se avino á restricciones respecto á un país donde tenemos intereses determinados y peculiares solo en la inteligencia de que las mismas eran obligatorias en igual sentido para la Gran Bretaña. Sin esta conviccion de la fuerza y efectos del convenio jamás lo hubiéramos celebrado.

Tan clara era esta inteligencia de parte de los Estados Unidos que se declaró del modo mas esplícito en correspondencia contemporánea con la ratificacion del convenio que las mútuas obligaciones no eran estensivas al establecimiento británico de Belize, deliéndose atribuir esta escepcion á que mediante tratados sucesivos con anteriores soberanos del país habia la Gran Bretaña obtenido el derecho de cortar allí caoba y palos de tinte, pero con positiva esclusion de toda soberanía ó dominio; y así confirma esta misma escepcion la natural interpretacion y entendido valor del tratado en cuanto á todo el resto de la region á que se referian las estipulaciones.

Vióse sin embargo muy poco despues de haber entrado yo en el desempeño de mis actuales funciones que la Gran Bretaña seguia siempre arrogándose ó ejerciendo importante autoridad en toda la parte de Centro-América comunmente llamada la Costa de Mosquitos, y que ocupa el largo total del estado de Nicaragua y parte del de Costa-Rica, que á Belize lo consideraba como de su absoluto dominio y estendia gradualmente sus límites á espensas de Honduras, y que habia colonizado formalmente un grupo insular considerable conocido por el nombre de Islas de la Bahía y perteneciente de derecho á dicho estado de Honduras.

Todos estos actos ó pretensiones de la Gran Bretaña como contrarias á los derechos de los estados de Centro-América y al evidente tenor de lo convenido con los Estados-Unidos, segun estos lo entienden, han sido asunto de negociacion por el intermedio del ministro americano en Lóndres. Acompaño las instrucciones que al efecto se le remitieron y su correspondencia con el secretario británico de negocios estrangeros, por la cual veres que los dos gobiernos estan desacordes irreconciliablemente respecto á la interpretacion del convenio y su efecto sobre las relaciones de ambos á Centro-América.

La Gran Bretaña interpreta el tratado de manera que deja intactas sus anteriores pretensiones á la Costa de Mosquitos y diferentes puntos de Centro América. Estas pretensiones en cuanto á la Costa de Mosquitos se fundan en la suposicion de relaciones políticas entre la Gran Bretaña y los restos de una tribu de indios de dicha costa establecidas en una época en que todo el país era una colonia de España. No puede negarse victoriosamente que por la ley pública de Europa y de América ningun acto posible de tales indios ó sus predecesores pudo dar á la Gran Bretaña derechos políticos.

La Gran Bretaña no alega el consentimiento de España como base de sus pretensiones á la Costa de Mosquitos. Por el contrario en repetidos y sucesivos tratados ha renunciado y abandonado todas sus pretensiones propias, y reconocido en los términos mas esplícitos los plenos y soberanos derechos de España. Sin embargo esas pretensiones, en su orígen tan desprovistas de todo sólido fundamento, y repetidamente abandonadas, fueron últimamente resucitadas por la Gran Bretaña contra los estados de Centro-América, legítimos sucesores de España en su antigua jurisdiccion en aquella region. Aplicóse primero á solo una parte determinada de la costa de Nicaragua, despues á toda la que posee dicho estado en el Atlántico y por fin á una porcion de la de Costa-Rica y en el dia se le ratifica en toda esta ocasion de terreno á pesar de los empeños contrarios con los Estados-Unidos.

En la costa oriental de Nicaragua y Costa-Rica la intervencion de la Gran Bretaña bien que una vez ejercida en la forma de la ocupacion militar del puerto de San Juan del Norte, poseido entonces tumultuariamente por las correspondientes autoridades de los Estados Centro-americanos, nos la pinta hoy esa nacion como el legítimo ejercicio de un protectorado sobre la tribu de indios mosquitos.

Pero el establecimiento de Belize, que hoy alcanza en Honduras mucho mas allá de lo que se señalan los tratados, y el de las islas de la Bahía, pertenecientes de derecho al mismo estado, son tan evidentemente gobiernos coloniales como Jamaica ó el Canadá, y por lo tanto contrarios así á la letra como al espíritu del convenio con los Estados-Unidos, segun este gobierno lo entendió al tiempo de la ratificacion y ahora tambien lo entiende.

La interpretacion que persiste así el gobierno inglés en dar al convenio de palabra y hecho cambia totalmente su carácter. Mientras nos impone á nosotros el cumplimiento de nuestras obligaciones libra en gran parte á la Gran Bretaña de aquellas que constituian el motivo por el cual este gobierno celebró el convenio. Es imposible á mi juicio que los Estados-Unidos consientan en semejante interpretacion de las respectivas relaciones de los dos gobiernos á Centro América.

En contestacion á la repetida reclamacion que ha hecho este gobierno á la Gran Bretaña para que cumpla las estipulaciones del convenio segun su clara significacion, y por lo tanto abandone la posesion ó colonizacion de ciertas partes de los estados centro-americanos de Honduras, Nicaragua y Costa Rica, el gobierno inglés ha replicado al fin que las estipulaciones del tratado son únicamente para lo venidero y no cesigen que la Gran Bretaña reduzca ó abandone cualesquiera posesiones por ella ocupadas en Centro-América en la fecha de la celebracion de aquel.

Esta contestacion sustituye una resulta parcial á la general presentada por los Estados-Unidos. El gobierno inglés pasa por alto la cuestion de los derechos verdaderos ó supuestos de la Gran Bretaña en Centro-América y da por sentado que tenia tales derechos en la fecha del tratado, y que comprendian el protectorado de los indios mosquitos, la jurisdiccion y límites estendidos de Belize y la colonia de las islas de la Bahía, procediendo de aquí á inferir que pues las estipulaciones del tratado son únicamente para lo futuro la Gran Bretaña puede continuar poseyendo las porciones disputadas de Centro-América. Los Estados-Unidos no pueden admitir ni la inferencia ni las premisas. Negamos firmemente que cuando se hizo el tratado la Gran Bretaña tuviera mas posesiones allí que la limitada y especial de Belize y sostenemos que si las tenia renunció á ellas por el convenio.

Este gobierno reconociendo las obligaciones del tratado ha deseado por supuesto verlo cumplir de buena fé por ambas partes y por lo tanto en la discusion no ha hecho valer los derechos que independientemente del tratado podríamos alegar en virtud de nuestra posicion geográfica y otras circunstancias que crean para nosotros relaciones con los estados centro americanos diferentes de las de todo gobierno europeo.

El de Inglaterra en la última de sus comunicaciones asegura bien enterado de las miras de los Estados-Unidos declara sin embargo que no vé razon para que un espíritu de conciliacion no facilite á los gobiernos vencer todos los obstáculos al satisfactorio arreglo del asunto.

Seguro de la ecsactitud de la interpretacion siempre dada por este gobierno al tratado y resuelto á insistir en los derechos de los Estados-Unidos, pero movido al mismo tiempo del propio deseo que manifiesta el gobierno británico de remover todas las causas de serio desacuerdo entre dos naciones ligadas por tantos vínculos de intereses y consanguinidad, me ha parecido conveniente no juzgar imposible (*hopeless*) una solucion amistosa de la cuestion.

Hay sin embargo motivo para reclamar con la Gran Bretaña en actual posesion de los territorios disputados, y con el tratado por lo tanto prácticamente nulo en cuanto hace relacion á nuestros derechos, esta desavenencia internacional no puede quedar pendiente de solucion mucho tiempo sin esponer á grave riesgo las relaciones amistosas que á los dos países por interés y deber conviene fomentar y conservar. Me causará gran satisfaccion el que nuevos esfuerzos alcancen un éxito anticipado en otro tiempo con mas confianza de la que hoy me permite abrigar el aspecto del caso.

ENGANCHES.—Otro motivo de debates entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña surgió de la tentativa efectuada por esta última potencia de alistar reclutas en nuestro territorio á consecuencia de las necesidades que acarrea su lucha pendiente con Rusia.

La política tradicional y fija de los Estados Unidos consiste en observar una neutralidad imparcial durante las guerras que en diferentes tiempos puedan ocurrir entre las grandes potencias. Cumplidos todos los deberes de la neutralidad hácia los diversos estados beligerantes tenemos fundado motivo para esperar que no se intervenga en el pacífico goce de los beneficios que esto nos acarrea. No obstante la ecsistencia de dichas hostilidades nuestros ciudadanos conservan su derecho individual á proseguir en sus ordinarias operaciones por mar y tierra, en nuestro propio país ó en el estranjero, salvo siempre aquellas restricciones que puedan estar impuestas por las leyes de la guerra, por el uso internacional ó por tratados especiales, y entre en los derechos de nuestra soberanía el que nuestro territorio y jurisdiccion no se vean invadidos por ninguna de las partes beligerantes, ni por el tránsito de sus ejércitos ni por las operaciones de sus escuadras, ni por el enganche de tropas á su servicio, ni por aprestamiento de buques cruceros á su favor ó en su daño, ni por ningun otro acto ó incidente propio de la guerra. Y estos inmegables derechos de la neutralidad individual y nacional no serán jamás sacrificados por los Estados Unidos.

De conformidad con dicha política las leyes de los Estados Unidos no prohiben que sus ciudadanos vendan á cualquiera de las partes beligerantes mercancías que son contrabando de guerra, ó que embarquen en buques particulares para ser trasportados á otro punto soldados ó municiones de guerra, pues aun cuando al obrar así cada ciudadano espone individualmente sus propiedades ó su persona á ciertos riesgos militares semejante acto no constituye una infraccion de la neutralidad del estado ni implica de modo alguno al gobierno. Por eso durante el curso de la presente lucha en Europa nuestros ciudadanos, sin que por ello se haya incurrido en responsabilidad nacional, vendieron pólvora y armas á todos los compradores sin fijar la atencion en el objeto de su destino. Asimismo nuestros buques mercantes fueron empleados y siguen siéndolo en escala mayor por la Gran Bretaña y Francia en la conduccion de tropas, víveres y municiones de guerra al principal teatro de las operaciones militares y el regreso de sus soldados enfermos y heridos. Pero semejante ocupacion dada á nuestra marina mercante no se halla prohibida ni por el derecho internacional ni por nuestra legislacion municipal y no empeña por lo tanto nuestras relaciones de neutralidad con respecto á Rusia.

Pero nuestra propia legislacion doméstica, de acuerdo con la ley internacional, prohibe perentoriamente no solo á los estrangeros sino tambien á nuestros ciudadanos el aprestar dentro á los límites de los Estados Unidos buque alguno destinado á cometer actos de hostilidad contra las naciones con quienes estamos en paz, ó el aumentar la fuerza de ningun buque armado que se proponga dichos actos hostiles en daño de cualquiera potencia amiga. Si alguna de las partes beligerantes puedo haber concebido recelo en cuanto á que cruceros armados de propiedad particular ó buques de cualquier otra especie se aprestasen en este país para perjudicar á los estraños semejantes temores están demostrados por faltos de todo fundamento. Nuestros ciudadanos en obediencia á la buena fé ó por respeto á las leyes se han abstenido de cometer dicho acto ó de abrigar semejante propósito.

Mientras las leyes de los Estados Unidos son tan esplícitas en su prohibicion de equipar ó armar en nuestros puertos cruceros beligerantes no son menos rígidas en proveer para que á ninguna persona dentro del territorio ó jurisdiccion de los Estados Unidos le sea lícito alistarse ó alistar gente al servicio de ninguna nacion estrangera ni como soldado ni como marinero á bordo de cualquier buque de guerra ó corsario ampliándose por igual la prohibicion á inducir el enganche de cualquier otro individuo, ó el tomarlo á sueldo, ó el hacer que salga de nuestro territorio con deliberado objeto de efectuar tal enganche. Semejantes providencias se hallan además en estricto acuerdo con la ley internacional, por la que se declara que ningun estado tiene derecho á levantar tropas de mar ó tierra dentro del territorio de otro estado sin obtener su consentimiento, y que bien se halle este acto prohibido ó no por la legislacion doméstica el simple conato de realizarlo sin dicho previo consentimiento envuelve un ataque á los derechos de la soberanía.

Siendo tales los derechos públicos y la legislacion municipal de los Estados Unidos, este gobierno no abrigaba el menor cuidado por dicho concepto hasta que habrá cosa de un año se votó por el parlamento británico una ley para el alistamiento de soldados estrangeros al servicio inglés. Ni en el testo de dicha ley ni en la historia de su adopcion habia indicio alguno de que el gobierno británico intentase reclutar gente en los Estados Unidos, ni tampoco dió jamás aviso á este gobierno de que tal fuera su idea. Por lo tanto fué causa de sorpresa el haberse posteriormente averiguado que dentro de los Estados Unidos se estaba llevando á cabo con poco ó ningun disimulo el enganche de numerosos individuos para que procediendo á Halifax en la provincia de Nueva Escocia efectuasen allí su alistamiento formal al servicio de la Gran Bretaña. Inmediatamente se dictaron las providencias legales de costumbre para proceder al arresto y castigo de las partes implicadas en el negocio, poniendo así término á un hecho que sobre infringir nuestra legislacion municipal era derogatorio de nuestra soberanía. Al mismo tiempo se dirigieron al gobierno inglés reclamaciones adecuadas á la índole del negocio

Por confesion del mismo gobierno británico se vino entonces en conocimiento de que la tentativa para sacar reclutas de nuestro país tenia en él su orígen, ó que por lo menos la habia aprobado y sancionado, aun cuando tambien apareció que los agentes públicos comisionados al efecto habian recibido *rígidas instrucciones* para no violar la legislacion interior de los Estados Unidos.

Difícil es de concebir como llegó á suponerse que la Gran Bretaña pudiera levantar aquí tropas sin infraccion de nuestras leyes municipales. El objeto evidente de la ley consiste en la prohibicion de semejante acto, el que no podria llevarse jamás á efecto sin violentar su testo, ó sin eludirlo con estudio, siendo bajo cualquiera de estas alternativas en igual grado agraviante para la soberanía de los Estados-Unidos.

Entre tanto el asunto adquirió mayor importancia por la circunstancia de no haberse suspendido el enganche dentro de los Estados-Unidos, y por desconbirse que se le llevaba adelante bajo un plan sistemático trazado por autoridades oficiales, que en nuestras principales ciudades estaban abiertas oficinas de alistamiento con depósitos para el recibimiento de reclutas en nuestra frontera, y que todo el negocio se manejaba bajo la direccion y constante cooperacion de ciertos empleados británicos civiles y militares, de las cuales algunos residian en las provincias norte-americanas y algunos en los Estados-Unidos La complicidad de dichos empleados en una empresa cuyo logro era inasequible sin desafiar nuestras leyes, comprometer nuestra neutralidad y desatender nuestros derechos territoriales se halla plenamente patentizada por el testimonio presentado en la causa contra aquellos de sus agentes arrestados y convictos. Algunos de los empleados implicados en este negocio ocupan una alta posicion oficial y muchos de ellos se encuentran fuera de nuestra jurisdiccion, no siendo por lo tanto dable alcanzar por la vía de los procedimientos judiciales hasta la raiz del daño.

Estas consideraciones y el hecho de que nuestro motivo de queja no provenia de un incidente casual sino de un deliberado propósito concebido en pleno conocimiento de nuestras leyes y política nacionales, y ejecutado por empleados públicos responsables, me han inducido á acudir ante el gobierno británico para presentar el caso á fin de conseguir no solo la cesacion del daño sino tambien su reparacion. La cuestion se halla aun pendiente de debate y sus resultados se os comunicarán á la debida oportunidad.

Repito la recomendacion que hice al último Congreso sobre nombrar una comisionado que unido á otro de Inglaterra reconozca y fije la línea divisoria entre Washington (el territorio) y las contiguas posesiones británicas. A consecuencia de la estension é importancia del país disputado hay riesgo inminente de choques entre los súbditos de la Gran Bretaña y los ciudadanos de los Estados Unidos, incluso sus respectivas autoridades en aquella region. La probabilidad de un próximo arreglo ha contribuido hasta hoy á impedir que se hiciera valer por la fuerza lo que cada parte reclama como un derecho. Si los dos gobiernos demoraren pues por mas tiempo el arreglo aumentarán los peligros y dificultades de la controversia.

Ecsiste desacuerdo sobré la estension, carácter y valor de los derechos de posesion de la Compañía de la bahía de Hudson, y de las propiedades de la Compañía de agricultura de la Sonda de Puget, reservados por nuestro tratado con Inglaterra sobre Oregon. Tengo razones para creer que la cesion de los derechos de ambas compañías á los Estados Unidos, que sería el modo mas espedito de acabar con todas las cuestiones, podria obtenerse á precio cómodo y con la mira de alcanzarla someto el asunto á la consideracion del Congreso.

Habiendo la colonia de Terranova decretado las leyes ecsigidas por el tratado de 5 de junio de 1854 se halla hoy colocada en cuanto á relaciones comerciales con los Estados Unidos bajo el mismo pié que las demás provincias británico-americanas.

La comision que segun aquel tratado debia nombrarse para fijar los derechos de pésca en ríos y bocas de los mismos en las costas de los Estados Unidos y las provincias británicas del Norte América está ya organizada y ha dado principio á sus tareas, para concluir las cuales se necesitan nuevas asignaciones con destino al servicio de otra estacion.

DERECHOS DEL SUND.—En virtud de la autoridad que me fué conferida por una resolucion del Senado de los Estados-Unidos adoptada el 3 de marzo último se notificó á Dinamarca el dia 14 de abril la intencion de este gobierno de aprovechar la estipulacion del convenio existente de amistad, comercio y navegacion entre aquel reino y los Estados-Unidos por la cual al cabo de diez años puede cualquiera de las partes poner término al mismo á la espiracion de un año contado desde la fecha del aviso dado al efecto.

Las consideraciones que me indujeron á llamar la atencion del Congreso hácia dicho convenio, y que indujeron tambien al Senado á adoptar la resolucion á que acabo de aludir, aun siguen en toda su fuerza. El convenio contiene un artículo que aun cuando no compromete directamente á los Estados-Unidos á someterse á los derechos que se imponen á los barcos y cargamentos americanos que entran en el Mar Báltico ó salen del mismo mientras subsiste el tratado puede sin embargo interpretarse de una manera que envuelva semejante sumision. No estando justificada la exaccion de aquellos derechos por ningun principio del derecho de gentes cumplen á los Estados-Unidos el derecho y el deber de evitar verse implicados en cualquier compromiso sobre el particular, así como de estar perfectamente libres de obrar en el asunto con arreglo á sus intereses públicos y á su honor.

Pérsisto en la opinion de que los Estados-Unidos no deben someterse al pago de los derechos del Sund no tanto por lo que pueden importar, que es asunto secundario, sino porque así se reconoce en realidad el derecho de Dinamarca para tratar como un mar cerrado una de las vías marítimas mas importantes de las naciones, y la navegación del mismo como un privilegio por el cual se debe imponer un tributo á los que tienen ocasion de hacer uso de él.

En una ocasion anterior que no diferia de la presente este gobierno manifestó su determinacion de sostener la libertad de los mares y de las grandes vías naturales de navegacion. Los estados de Berbería exigieron por mucho tiempo el pago de un tributo á los barcos de todas las naciones que frecuentaban el Mediterráneo. A la última demanda dé pago que se les hizo los Estados-Unidos aun cuando sufrian menos de sus depredaciones que muchas otras naciones contestaron esplícitamente que preferíamos la guerra á semejante tributo y así abrimos el camino para rescatar al comercio del mundo de una contribucion ignominiosa á la cual habian estado por tanto tiempo sometidas las naciones mas poderosas de Europa.

Si bien el pago de los derechos del Sund difiere del pago del tributo anteriormente concedido á los estados berberiscos su exaccion sin embargo por Dinamarca no está mejor fundada en derecho. En su orígen no fueron el uno y el otro sino una contribucion sobre un derecho natural comun exigida á la sazon por quienes podian impedir que se disfrutase libre y seguramente de él, pero que no conservaron mucho tiempo ese poder.

Al paso que rechazaba nuestro asserto sobre la libertad del Sund, de los Belts y del Báltico Dinamarca ha manifestado estar dispuesta á hacer algun nuevo arreglo sobre el particular ó invitado á los gobiernos interesados, inclusos los Estados Unidos, á hacerse representar en una asamblea que se reunirá con el objeto de recibir y ecsaminar una proposicion que tiene ánimo de presentar relativa á la capitalizacion de los derechos del Sund y á la repartacion de la suma que se le satisfaga entre los gobiernos con arreglo á las respectivas proporciones de su comercio marítimo que entre ó salga en el Báltico. He rehusado en nombre de los Estados Unidos aceptar esa invitacion por las razones mas poderosas. Una de ellas es que Dinamarca no ofrece someter á la asamblea la cuestion del derecho que le asiste para cobrar los derechos del Sund. En segundo lugar aun cuando se permitiese á la asamblea entender en esa cuestion especial carecería de la competencia necesaria para tratar el gran principio internacional que envuelve, y que en otros casos afecta el derecho de navegacion y libertad comercial así como el de la entrada en el Báltico. Sobre todo segun los términos precisos de la proposicion se proyecta mezclar y subordinar el ecsámen de los derechos del Sund á una cuestion completamente agena á aquellos, cual es la balanza del poder entre los gobiernos de Europa.

No obstante al paso que he desechado esa proposicion é insistido en el derecho de entrar y salir libremente en el Báltico he manifestado á Dinamarca la buena disposicion de los Estados Unidos á contribuir liberalmente con otras potencias á resarcirle por cualesquiera ventajas que el comercio reporte en lo sucesivo de los gastos que haya hecho para mejorar y hacer mas segura la navegacion del Sund ó de los Belts.

Adjuntos os someto varios documentos sobre el asunto en los cuales espayo mas ostensamente mi modo de considerarlo. Si no se concluyese en breve un arreglo satisfactorio llamaré de nuevo vuestra atencion sobre el particular, recomendándoos tales medidas cuales pueden parecer necesarias para sostener y asegurar los derechos de los Estados Unidos hasta donde están amenazados por las pretensiones de Dinamarca.

FRANCIA.—Anuncio con mucho placer que desde que se separó el Congreso anterior la cuestion entonces pendiente entre este gobierno y el de Francia acerca del cónsul francés de San Francisco ha llegado á un término satisfactorio, y que las relaciones entre los dos gobiernos siguen siendo del carácter mas amistoso.

GRECIA.—Tambien se ha ajustado recientemente á satisfaccion de la parte interesada y de ambos gobiernos una cuestion pendiente durante varios años entre los Estados Unidos y el reino de Grecia, á la cual dió márgen el secuestro por las autoridades públicas de aquel país de cierta propiedad del cónsul americano actual en Atenas, y que hasta ahora habia ocasionado vivísimas discusiones.

MEJICO.—Muchos de nuestros ciudadanos han invocado la intervencion de este gobierno á consecuencia de perjuicios causados á sus personas y á su propiedad, y de los cuales la república mejicana es responsable. La situacion desgraciada de aquel país de algun tiempo atrás no ha permitido que su gobierno tomase debidamente en consideracion las demandas de satisfaccion privada y ha parecido reclamar y justificar alguna indulgencia en estos asuntos por parte de este gobierno. Pero si los movimientos revolucionarios que últimamente ocurrieron en aquella república terminan con la organizacion de un gobierno estable se aclarará entonces con insistencia á su justicia, y es de esperar que con éxito favorable, para que oiga las quejas de nuestros ciudadanos.

AMERICA CENTRAL.—Con respecto á las repúblicas centro-americanas, que por su proesimidad y otras consideraciones tienen relaciones peculiares con este gobierno, sin embargo de que mi constante propósito ha sido observar estrictamente todas las obligaciones de amistad política y de buena vecindad ciertos obstáculos me han impedido cumplirlo en algunas de ellas á causa de lo insuficiente de sus propias fuerzas para impedir irrupciones ilegales, lo que en realidad impone á los Estados Unidos la mayor parte de esta tarea. El estado de perturbacion interior de Nicaragua me ha impuesto por lo tanto la obligacion de apelar á la buena fé de nuestros ciudadanos para que se abstengan de toda intervencion ilegal en sus negocios, y de adoptar con el mismo objeto medidas preventivas que en ocasion idéntica surtieron el mejor resultado para asegurar la paz en los estados mejicanos de Sonora y la Baja California.

TRATADOS.—Desde la última sesion del Congreso se han negociado un tratado de amistad, comercio y navegacion y para la mutua entrega de criminales prófugos con el reino de las Dos Sicilias, un tratado de amistad, comercio y navegacion con Nicaragua y un convenio de recíprocidad comercial con el reino hawaiano. Este último reino y el estado de Nicaragua han accedido tambien á una declaracion reconociendo como derechos internacionales los principios contenidos en el convenio de 22 de julio de 1851 entre los Estados Unidos y Rusia. Estos tratados y convenios se someterán á la ratificacion del Senado.

CORREO DE LA ISLA.

TRINIDAD.—Leemos en el *Correo*:

Esportacion en el mes de diciembre.—Cajas de azúcar 682.—Galones de miel de purga 53,180.—Tosas de caoba 100.—Tirantes de caoba 268.—Tosas de cedro 8.—Tirantes de cedro 19.—Pipas de aguardiente 296.—Millares de tabaco labrado 2.—Libras de cera 2,339.—Libras de dulce 176.

Se ha verificado en los buques siguientes: Españoles 2. Americanos 2.—Total 4.

Nuestro periódico.—Con el fin de corresponder al aprecio del público hemos hecho sacrificios para que nuestro periódico apareciese al empezar el año con un tamaño doble del que antes tenia, mejorada su parte material y aumentada su redaccion. Pero como estas reformas ecsijen gastos cuantiosos y nuestra suscricion es muy corta advertimos que la nueva forma del *Correo* solo durará un mes, ó hasta tanto que conchuya la novela que damos en planillas, caso de que no se reunan los suscritores suficientes para sufragar los costos necesarios. Nuestros deseos son los mejores, pero no podremos llevarlos al terreno de los hechos si el público no nos favorece. Abrigamos sin embargo la confianza de que como un periódico es generalmente lo que hace formar juicio acerca de la ilustracion de un pueblo el de Trinidad no querrá cargar con la fea nota que su indiferencia en este asunto podria acarrearle.

—Tenemos un placer en anunciar á nuestros lectores que la construccion del cuartel de infantería de esta ciudad marcha á su término rápidamente, y que en su clase será uno de los mejores edificios de la isla.

Segun se nos informa la guarnicion que haya de ocuparlo nada echará en él de menos, pues reune en sumo grado todas las comodidades apetecibles y á estas una solidez y buen gusto en su ejecucion indisputables. El capitan comandante del real cuerpo de ingenieros Sr. Arcaya es el director de la obra, que sin duda le hará honor y acabará de confirmarnos en el buen concepto que de sus conocimientos en su honrosa carrera se ha granjeado.

Antes de concluir debemos mencionar al Sr. Teniente de Gobernador, que con gran asiduidad ha solicitado constantemente del Escmo Sr. Capitan General los recursos necesarios, habiendo conseguido que en distintas ocasiones se consignen por la primera autoridad de la isla sumas de importancia hasta los actuales momentos en que acaba de decretarse el abono del total importe de la parte que resta para la conclusion de la obra.

Elecciones.—En las verificadas por el gremio de marcantes el dia 26 resultaron nombrados para desempeñar sus respectivos encargos en el año entrante: Primer director, D. José Gravie. Segundo idem, D. Juan Bautista Escala. Tesorero, D. José Euschio Gonzalez. Secretario, D. Rafael Mauri.

CUBA.—En el *Redactor* leemos:

Podemos ya hablar hoy con mas detalladas datos acerca de la importantísima obra de la vía ferrea de Maroto y Sabanilla.

Con la mayor satisfaccion supimos que aquel trascendental proyecto estaba mucho mas adelantado de lo que creíamos, que las acciones para emprender los primeros trabajos estaban sobradamente tomadas, que el gobierno supremo de la isla habia hecho favorables concesiones para que este dilatado ferrocarril, que ha de unir á este departamento con las demás regiones de esta amenísima Antilla, y que tantas ventajas ha de proporcionar especialmente á todos los habitantes de esta parte oriental de la isla, se empezara lo mas pronto posible, se removieran todos los obstáculos, se diera cima á todos los inconvenientes, facilitando todo quanto necesario fuese con ese espíritu celoso, benéfico, incansable, con el cual las dignísimas autoridades que por nuestra suerte dirigen los destinos de esta fértil provincia de los dominios españoles procuran proporcionar todas las mejoras posibles, todas las obras útiles que se deben á la ilustracion y á los adelantos de este siglo, de tan progresivos inventos.

No será difícil que nuestros incesantes deseos se cumplan presenciando cuanto antes otra inolvidable ceremonia como la que vimos en Cerro Guayabo, en aquel apartado recinto de poblacion, pero que contiene en sus nombrados alrededores una infinidad de haciendas y cafetales que han de reportar grandes ventajas de aquella vía férrea.

Estando ya tan adelantados los preparativos para dar manos á la obra no sería estraño, como corre muy válida la voz, que nuestro Escmo. Sr. capitan general, en su próximo viaje á Cuba, pusiera la primera piedra que iniciara tan anhelado trabajo, marcándose entonces la visita de tan estimadísima autoridad con un acto imprecedero, con una obra inmortal, porque los beneficios continuos, dirémos que de ella recibiria el público, recordarian siempre la mano bienhechora á la cual se debiera una mejora que tan imperiosamente reclaman los intereses del departamento todo, el cual jondríase entonces mas en contacto con otras poblaciones con las cuales sostiene un activo comercio, facilitándose mas y mas los viajes y trasportes, dos circunstancias que tan directamente favorecen á la agricultura y al comercio.

Es regular que no tardemos mucho en anunciar la apertura de los trabajos, como es tambien regular que estos sigan sin interrupcion despues de empezados, puesto que teniendo el capital reunido para las primeras millas, los productos que desde luego se saquen de estas son ya una ayuda de costos para ir continuando los trabajos con algunos de los productos, que es la marcha que suele seguirse en estas obras tan costosas de tan larga duracion y de tantos tropiezos como es preciso vencer casi siempre en el decurso de las mismas.

Poco tardaremos en saber á qué atenernos aun cuando los informes que sobre el particular recibimos, vienen de una persona competente y autorizada, á la cual damos las mas sinceras gracias por el modo espontáneo con que tuvo la bondad de ponernos al corriente del estado en que se encuentra este importante negocio.

Fallecimiento.—Ha pasado á mejor vida el jóven capitan graduado de caballería Sr. D. Tomás O'Naghten despues de una enfermedad larga y penosa. La muerte de este bizarro oficial ha sido muy sentida por sus numerosos amigos. El amable carácter del finado despertaba desde luego las mayores simpatías. Acompañamos en su sentimiento á la desventurada viuda, debiendo servirle de consuelo la esperanza que debe tener de que su honrado y buen esposo ha pasado á la mansion de los justos.

CHENFUEGOS.—El *Fenix* dice:

Fiscal.—Con el mayor placer participamos al público que nuestro digno Escmo. Sr. Capitan General ha dado la orden para que regrese á su destino de fiscal de este juzgado el Sr. D. Casiano Ibañez y de ello nos congratulamos sinceramente, porque dicho señor se había captado ya no pocas voluntades en la poblacion. Felicitamos al Sr. Ibañez por su regreso á esta villa y al juzgado todo por las simpatías y aprecio á que se hace acreedor su perso nal por la rectitud de sus principios y moralidad de su justicia.

Contrariedades.—He aquí el número de los pasajeros que durante el mes de diciembre han llegado á Cienfuegos de Batabanó y Trinidad por los vapores Isabel y Habanero y goletas costeras. Cada vez aumenta mas, lo que prueba la importancia y el comercio de nuestro puerto sin disputa uno de los mas visitados de buques de nuestra hermosa isla.

Estado de hospitales.—Militar.—Ecsistencia en fin de noviembre 11: entradas en el mes de diciembre 22: total 36. Curados 26, muertos 1. Ecsistentes para 1º de enero 9.

Casa de salud de la Virgen de las Dolores.—Ecsistencia anterior 4. Entrados en diciembre 7. Total 11: Curados 6. Quedan ecsistentes para enero 5.

Casa sanitaria de San Juliani.—Ecsistentes á fin de noviembre 5. Entrados durante diciembre 25. Total 30. Curados 18: muertos 2. Quedan para enero 10.

Felicia.—Tenemos una verdadera satisfaccion en avisar á nuestros lectores que la distinguida escritora habanera, que se oculta con aquel acreditado seudónimo y cuyos folletines del Diario de la Marina son tan saboreados por los buenos habilistas, nos favorecerá tambien con sus elegantes producciones. Agradecemos en obsequio del Fomento su importante colaboracion y esperamos que el público comprenda el deseo que tenemos de servirle con el mayor acierto.

CRONICA LOCAL.

Cuenca.—Se administrará mañana martes en la sacristía de la iglesia de Monserrate de 11 á 12 del dia.

Facultativo militar de semana.—Lo es en la actual D. Benito Vazquez Povadara (calle del A

taña. Reservando para nuestro número de mañana el insertar toda esta parte del importante documento, ofrecemos aquí literal el breve párrafo en que se mencionan los negocios pendientes con nuestro propio gobierno.

Con España se conservan relaciones pacíficas y algo se ha progresado en obtener el remedio de los daños de que se ha quejado este gobierno. España no solo ha desaprobado la conducta de los empleados que ilegalmente ocuparon y devastaron al *Black Warrior* en la Habana sino que ha pagado la suma reclamada para indemnización de la pérdida que por ello sufrieron ciudadanos de los Estados Unidos.

A consecuencia de un huracan destroso que hubo en Cuba en 1844 la superior autoridad de aquella isla dió un decreto permitiendo la libre importacion, durante seis meses, de cierto víveres y materiales de construccion; pero lo revocó cuando solo habia trascurrido como una mitad del plazo, perjudicando así á ciudadanos de los Estados Unidos que habian operado fiados en aquel decreto. El gobierno español rehusó indemnizar á las partes agraviadas hasta recientemente que accedió á ello prometiendo pagar tan pronto como pudiese conocerse la suma debida.

No se ha dado satisfaccion por la detencion y registro del vapor *El Dorado*, pero hay motivo para creer que si se obtendrá y hácia este caso con otros se continúa llamado la atencion del gobierno español. No abandono la esperanza de celebrar con España un arreglo general que si no impida del todo la repeticion de dificultades en Cuba, las hará menos frecuentes y cuando quiera que ocurran facilitará que mas prontos se zanjen.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

Santos del dia.—San Severino, obispo, y San Luciano, mártires.—El primero fué obispo de Nápoles y hermano de San Victorino, obispo de Poitiers: vivió y derramó su sangre por el nombre cristiano durante la persecucion de Diocleciano.—El segundo fué hijo de Lucio, cónsul romano. Instruido en la verdadera religion por el apostol San Pedro fué enviado por San Clemente, papa, con San Dionisio, San Eugenio y otros misioneros á predicar el Evangelio á los idólatras. Convirtió muchos en las Galias y era tanta la perfeccion de sus virtudes que mas parecia espíritu celestial que hombre terreno. Padeció martirio en un monte cercano á la ciudad de Beauvais el 8 de enero del año 85 de J. C.

Tambien se celebran los Sres. Julian, Maximiano, Eugenio, obispo, Teófilo, todos mártires, Gudula y Pega, vírgenes, Lorenzo, Justiniano, patriarca, Apolinar, Paciente, Vulsio y Natacan, obispos, otro Severino, abad, y otros santos.

Misas solemnes.—El miércoles en San Teresa al Sacramento de 6 á 7: en la Catedral la de Tercia á las 8, oficiando el Sr. Maestrescuela en la V. O. T. de San Francisco á San Nicolás de Bari á las 7.

Cosa de Marte.—Dia 9 de enero.—Corresponde visitar á la Santísima Virgen en su imágen de Ntra. Sra. de Regla en el Sto. Cristo privilegiado.

ESTADO DE LOS ENFERMOS DE CUARTOS.

SAN ANTONIO.—Hombres.		
Enfermos de cuartos de enero	167	164
Entrados el 9 de enero y el siguiente.	3	
Salidos	11	13
Quedan	159	
Entrados en 7 de enero	20	14
Quedan en 8 de enero	174	
SAN FRANCISCO DE PAULA.—Mujeres.		
Enfermos de cuartos el 5 de enero	93	96
Entrados el 6 de enero y el siguiente.	4	
Salidos	1	4
Quedan	96	
Entrados en 7 de enero por la mañana	3	
	93	

RASTRO DE GANADO MAYOR Y MENOR.

Cosas de pastos y estancias en ambos rastros el dia 6 de enero.

GANADO	Vacas	Bueyes	Terneras	Terneros	Peso	Precios por arroba en reales vellon	Existen para el dia 26.
Pasan	1	6	1524	17	2	2	
Buenos		6	108			18	15
Regulares	22		154			21 22	
Malos	121	22	375			36 38	950
Carneros	19		21	9	30	35 36	60
Totales	274	28	2184	9			1025

Regimiento de la Reina 2.° de Lanceros.

Debiendo proveerse en abril del año de 1856, por el tiempo que se convenga, la plaza de maestro armero Hacavero de este regimiento, se avisa al público para que lo de dicho oficio que aspiren á ello pasen á la oficina de mi cargo sita en la calle Real de la Salud entre la cerrada del Paseo y Gervasio n. 68 á enterarse del sueldo que está asignado y condiciones que se exigen y si están conformes formalizarán sus contratas que se presentarán el dia que se señale á la junta de ordenanza, para que si las encontrare arregladas elija la que ofrezca mayores ventajas y la someta á la superior aprobacion del Excmo. Sr. General Sub-inspector del arma. Habana 21 de diciembre de 1855.—El teniente coronel comandante gefe del Detall, Juan Nepomuceno Huerta. 15-23

Regimiento de Leon n. 8 de infantería.

En el almacen de este regimiento situado en el castillo del Príncipe se encuentran varios efectos pertenecientes á ébrería, cerrajería, sillería, armería y tambien algunas ropa de paño todo lo que se hallará de manifiesto de 7 á 2 diariamente á las personas que deseen su adquisicion hasta el viérnes 11 del actual que á las 11 de la mañana se reunirá la junta de ordenanza para elegir al licitador que mejore la proposicion.—Vicente Tejada. 3-6

SALA CAPITULAR.

Por decreto del Sr. Gobernador Presidente del Ilustre Ayuntamiento y Junta municipal de esta ciudad se ha dispuesto en conformidad de lo prevenido por el Gobierno Superior civil verificar la subasta del arbitrio de la marca de carruajes, del extraordinario de volantes y quitrines y del de ruedas del año vendiero de 1856, cuyo acto tendrá lugar en esta Sala Capitular á la una del dia 15 de enero, con la advertencia de que las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados en la secretaría del Gobierno político y Presidencia del Ilustre Ayuntamiento sin perjuicio de las mejoras á la llana que además se admitirán en dicho acto por espacio de quince minutos á solo los licitadores que hayan concurrido. Y lo anuncio al público en este número del periódico Aurora con el pliego de condiciones que á continuacion estiendo para general inteligencia y concurrencia de licitadores.

Condiciones á que deberá sujetarse el rematador.

Primera: Será obligacion del rematador marcar los carruajes y de su cuenta los costos que en ello se tenga, y llevar las marcas distintas á los que usen los de mas precios de la isla.

Segunda: Recordará de su misma cuenta los derechos asignados con sujecion al reglamento impreso á las volantes y quitrines, carretas, carretones, carretillas y demás que rueden y á las arrias.

Tercera: El arbitrio conocido con el nombre de marca de carruages solo se satisfará por los dueños de estos en las poblaciones donde tuvieren sus domicilios.

Cuarta: Los dueños de carruages que lo hubiesen satisfecho en la poblacion donde tuvieren su domicilio podrán llevar los suyos á cualquier otro punto sin que por ningun concepto puedan exigírseles nuevo pago, sirviéndole para acreditarlo la presentacion de los recibos firmados por el recaudador del ramo, ó por el mayordomo de Propios en el caso de hallarse aquel en administracion.

Quinta: El derecho de la marca de carruages solo será exigible dentro del distrito municipal y en manera alguna podrá estenderse á los partidos de las capitanías.

Sesta: Las carretas de campo podrán transitar libremente por las jurisdicciones y solo se les exigirá el pago del derecho de marca cuando penetraren en el distrito municipal de la cabecera: pero una vez satisfecho aquel no podrá exigírseles nuevo pago aun cuando transiten por otra cabecera donde exista el arbitrio.

Sétima: Los dueños de carruages y carretas que tuviesen su domicilio en punto donde no exista la marca y los trasladen á otros en que se halle establecido este arbitrio se sugetarán al pago del arbitrio, pero no podrá exigírsele mas que en una localidad.

Octava: Estará obligado el rematador á cumplir con los artículos contenidos en el espresado reglamento que no se oponga á estas condiciones.

Novena: Cobrará asimismo como arbitrio extraordinario cuatro pesos cuatro reales por cada volante, quitrin, tilburi y coche que rueden en esta ciudad una ó mas veces en el año.

Décima: No tendrá lugar á solicitar rebajas de la contrata por causas imprevistas sean de la clase que fuere á por hechos que no esté, en manos de esta junta evitar.

Undécima: En garantía de la contrata exhibirá de contado el rematador el importe del remate, ó en su defecto lo hará por medios bajo la competente fianza á satisfaccion de esta junta.

Duodécima: Para ser postor se requiere el depósito previo en la mayordomía de Propios de la suma de quinientos pesos á los fines que previene el artículo noveno de la circular del Gobierno Superior.

Matanzas, 31 de diciembre de 1855.—*Clemente de Mihoura.*

Por decreto del Sr. Gobernador presidente del Ilustre Ayuntamiento y Junta municipal de esta ciudad se ha dispuesto en conformidad de lo prevenido por el gobierno superior civil verificar la subasta del arbitrio municipal de puestos públicos del año vendiero de 1856, cuyo acto tendrá lugar en esta sala Capitular á la una del dia 15 de enero, con la advertencia de que las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados en la secretaría del gobierno político y presidencia del Ilustre Ayuntamiento sin perjuicio de las mejoras á la llana que además se admitirán en dicho acto por espacio de quince minutos á solo los licitadores que hayan concurrido. Y lo anuncio al público en este número del periódico Aurora con el pliego de condiciones que á continuacion estiendo para general inteligencia y concurrencia de licitadores.

Condiciones á que deberá sujetarse el rematador.

Primera: El contratista cobrará un real fuerte por cada puesto de dos varas á los expendedores que los ocupen en la plaza del mercado de Sto. Tomás, aunque vengan diferentes ocasiones en un mismo dia, y con una ó mas bestias cargadas, cuyo cobro será semanal.

Segunda: Tambien cobrará un real fuerte por cada volante de alquiler que se sitúe en las plazas y muelles de esta ciudad.

Tercera: Cobrará igualmente la propia cantidad y en el mismo órden por cada puesto de frituras ó venta de cualquiera artículo que se sitúe en dichos puntos y calles.

Cuarta: Del mismo modo cobrará un real fuerte semanal por cada carga por mayor de frutos del país que introduzcan los expendedores en esta ciudad, sea del porte que fuere, con reducida en una ó mas bestias, ó del modo que al labrador le sea posible traerlos para el abasto público á los establecimientos del ramo, esceptuando del cobro de dicho arbitrio las cargas de miel, azúcar, aguardiente y leña, que se hallan libres de ese derecho, así como otros espendedores al menudeo por las calles.

El contratista estará obligado á vigilar que los placeros ó revendones que contribuyen con el arbitrio no conduzcan cargas que pertenezcan á otros que no sean contribuyentes semanales, defraudando así los derechos municipales, por cuya falta quedarán incursos en la multa de cuatro ducados que se les exigirán por el caballero regidor de mes á quien corresponde juzgar del caso con la aplicacion ordinaria.

Sesta: Tambien será obligado el contratista á construir un corral donde encerrar y cuidar las bestias, siendo responsable á la pérdida ó estravío de alguna.

Sétima: Del mismo modo será de su cargo recaudar estas contribuciones y de su cuenta los gastos que de este trabajo se originen.

Octava: Será obligado á hacer barrer la plaza del mercado diariamente, procurando que siempre esté limpia.

Novena: Asimismo cumplirá con las demás prevenciones contenidas en el reglamento impreso de puestos públicos que no se opongan á estas.

Décima: No tendrá lugar á reclamaciones ni rebajas de la contrata por causas imprevistas, sean de la clase que fueren, que no está en manos de la Junta evitar.

Undécima: Para ser postor se requiere el depósito prévio en la mayordomía de Propios de la suma de 300$ á los fines que previene el art. 9.° de la circular del gobierno superior.

Duodécima: Estará obligado el contratista á dar á la seguridad de la contrata una fianza en finca urbana ó idónea con hipoteca espresa, pagando mensualmente á los fondos de propios el importe del remate con arreglo á la cantidad de su compromiso.

Matanzas 31 de diciembre de 1855.—*Clemente Mihoura.*

Por decreto del Sr. Gobernador Presidente del Ilustre Ayuntamiento y Junta municipal de esta ciudad se ha dispuesto en conformidad de lo prevenido por el Gobierno superior civil, verificar la subasta de la contrata de los gastos y servicios del alumbrado público y del interior de esta ciudad Capitular del año entrante de 1856, cuyo acto tendrá lugar en esta sala Capitular á la una del dia 15 de enero con la advertencia que las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados en la secretaría del Gobierno político y presidencia del Ilustre Ayuntamiento sin perjuicio de las mejoras á la llana que además se admitirán en dicho acto por espacio de 15 minutos á solo los licitadores que habian concurrido. Y lo anuncio al público en este número del periódico Aurora con el pliego de condiciones que á continuacion estiendo para general inteligencia y concurrencia de licitadores.

Condiciones á que deberá sujetarse el rematador.

Primera: El alumbrado público consta hoy de 519 faros y 100 mas que deben aumentarse si fuere aprobado por la superioridad: mas como el municipio tiene contratado con la compañía del gas la iluminacion pública y esta deberá empezar por el número que pueda colocar en la estension de las cañerías puestas, será obligacion del contratista el entregar el número que vaya necesitando la empresa del gas y segun la estension de las cañerías puestas.

Segunda: El número de faroles que debe encender mensualmente el contratista le serán entregados por una comision del Ilustre Ayuntamiento, quien dará cuenta á la Junta Municipal, para que en ella haya la debida constancia, y sirva de comprobante para el abono de las mensualidades al contratista.

Tercera: Por la misma comision le serán entregados al contratista los útiles que usa el actual para el servicio, como son depósitos, escaleras, portagrasas, medidas, palas, bateas de madera que se harán constar por relacion en el espediente, siendo condicion de que no podrá alterar la colocacion de los faroles sin previa anuencia y consentimiento de la comision, que será de cuenta del contratista las compusiciones y reposiciones de los faroles, pescantes y útiles que se compusesen ó inutilizasen en el año del contrato, y que terminado este devolverá todo lo que se le entregue en el mismo estado en que se le dió.

Cuarta.—Encenderá los faroles con buen aceite de olivo, dando principio desde setiembre á octubre á las 6½ de la tarde, desde noviembre á mayo á las 6, y desde marzo á setiembre á las 7, debiendo estar todos los faroles encendidos en la hora señalada de demarcacion siendo su cuenta el encender de la noche el primero mas cercano al alumbrado público y será considerado desde el 1.° de cada dia despues de la luna llena hasta el séptimo pasada la conjuncion, en que se suspenderá.

Quinta.—La noche buena, víspera de pascua de Navidad será toda de iluminacion.

Sesta.—Las faltas al cumplimiento á los dos artículos anteriores serán penados bajo el órden siguiente: Por una noche que deje á oscuras la ciudad, cien pesos, 1.° por cada manzana y 1 peso por cada farol que no estuviese encendido á las horas demarcadas, cuyas multas serán aplicadas á los fondos del Municipio, quedando la vigilancia del cumplimiento de este artículo á los señores de la comision, quienes podrán valerse para ello de la policía.

Séptima.—La duracion del contrato será solo por el año de 1856 y para hacer proposiciones será obligacion precisa el depositar la suma de quinientos pesos en la caja del Municipio en cumplimiento del artículo 9.° de las instrucciones dictadas por el Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil Capitan General para los remates de propios y arbitrios y sin perjuicio de la fianza hipotecaria de dos mil que debe prestar á satisfaccion de la junta.

Octava.—Las proposiciones al alumbrado público serán admitidas por cantidad determinada para cada farol que se ilumine á razon de un tanto mensual, cuyo importe será satisfecho por el municipio en el mismo órden con la puntualidad y escactitud que tiene de costumbre.

Novena.—Será obligacion del contratista el mantener los faroles limpios, sus vidrios muy claros, y sin empañadura de modo que facilite mejor la claridad de la luz.

Décima y octava.—No tendrán lugar rebajas de la contrata por causas imprevistas, sean de la clase que fueren ó por hechos que no esté en manos de esta junta evitar.

Matanzas y diciembre 21 de 1855.—*Clemente de Mihoura.*

AVISOS.

EL DOCTOR GIMENEZ FORCA,

médico de hospitalidad y beneficencia de Madrid, ofrece sus conocimientos alopáticos y homeopáticos, con especialidad en las enfermedades de señoras y niños, las sifilíticas, dolores reumáticos y de estómago, por inveterados que sean.—Consulta de 10 á 11: calle de la Habana núm. 39, camisería. 23 6D

EL Dr. CHURCHILL,

doctor en medicina de Paris, sigue ocupándose de todos los ramos de su profesion, tanto en medicina como en cirujia, especialmente de las enfermedades del pecho y del corazon, de las afecciones del útis, de las hernias ó quebraduras y de los padecimientos de los órganos génito-urinarios.

Consultas, de 6 á 8 de la mañana y de 1 á 3 de la tarde: gratis para los pobres.

Vive en la calle de Neptuno n. 6, casi esquina á la del Paseo de Isabel II. 33-4D.

D. J. GRIFOL Y COSTA

Doctor en medicina y cirugía, participa á sus amigos y clientes que ha trasladado su habitacion á la calle del Sol n. 112 entre las de Cuba y San Ignacio. Sigue dedicándose con especialidad á la curacion de las enfermedades sifilíticas y de las que tienen su asiento en el pecho y en las vias urinarias. 31-3E

DON FRANCISCO FONTANALS,

Dr. de la facultad de medicina y cirugía de Barcelona y profesor de homeopatía, participa al público que ha trasladado su habitacion de la calle de Compostela á la de San Ignacio n. 95 esquina á la de la Obra-pia, donde recibirá consultas de 12 á 2 de la tarde. 2-4

Interesante al público.

En los altos de la tienda EL PAQUETE, calle de la Habana n. 40 esquina á la de la Obrapia, cerca de la del Obispo.

Dr. Guillermo L. Tinker, cirujano-dentista de New-York, despues de 14 años de práctica en varios paises, ha venido á esta capital á practicar su profesion en todos sus ramos. Ofrece al respetable público de esta capital y del campo servirles con habilidad, delicadeza, finura y prontitud. Orifica los dientes de un modo muy superior, con oro purísimo, con plata ó cimiento mineral, que se endurece como el mismo diente, y llenará las picaduras mas grandes, durando muchos años y casi sin dolor. Tambien mata y cura los nervios por una composicion inventada por él, con poco dolor. Tiene un hermoso surtido de dientes minerales y los coloca sin dolor. Las personas que no hayan sido bien operadas por otros dentistas en cualquiera parte del mundo pueden alcanzar una prueba de habilidad del que habla.

El bálsamo de los Andes para destruir el sarro que se forma sobre las muelas dejándolas lisas, las nárvas en su lugar y endurece las encías. El agua de las Pampas para refrescar la boca es un poderoso estimulante y participa una fragancia agradable. Los polvos para limpiar los dientes dándoles un blanco esquisito. Espíritu para el dolor de muelas.

Puede ser consultado desde las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde. Sus precios no son altos. Entra muelas á todas horas y para los pobres lo hará con mucha equidad. 31-3E.

D. MIGUEL R. VIETA
CIRUJANO DENTISTA

Antiguamente conocido en la calle del Obispo n. 81, avisa á todos sus favorecedores que sigue ejerciendo en el mismo punto, donde tan conocido es ya del público. 5C

CALLOS.

Don Luis Kahn, natural de Austria, hace presente al público que con motivo de haber estado mucho tiempo empleado en los principales hospitales de Viena, vió practicar y practicó con los mejores profesores la curacion de los callos en los pies. Tiene un polvo especial de cuerno sin hacer sangre. Quita instantáneamente el dolor, permitiendo á los pacientes continuar en sus ocupaciones. Está la mejor calle de Cuba vive en la de el Obispo n. 5, frente á la puerta de Aguiar. 28-4D

Colegio de Santo Tomás.

CALZADA DE GALEANO NUMERO 88.

Principiará nuevamente sus tareas literarias este establecimiento el dia 7 del que cursa, bajo el mismo régimen que ha estado ahora de observancia. Comprende en su programa todos los ramos de enseñanza elemental y superior de empleados y profesores acreditados é idóneos, y cuenta con nuevos los métodos mas abreviados y seguros de medio que los alumnos al terminar sus estudios, estén en actitud de desempeñar el destino que hubiesen elegido, como tambien los que hayan de incorporarse en la Real Universidad.

Se admiten pupilos, medio pupilos y externos: las personas que deseen colocar en él á sus niños, se avisarán con el que enseñe, director del colegio, de quien recibirán cuantos informes necesiten y así mismo el reglamento. Habana y enero 1 de 1856.—Br. José Forns y Gonzalez. 4-5

ESCUELA INGLESA
CON PERMISO SUPERIOR.

El profesor Hennage, miembro del Real colegio de Lóndres y actual profesor en el colegio del Sr. Peoghet de N.-Y acaba de abrir una ESCUELA INGLESA Y ACADEMIA MERCANTIL para enseñar inglés, francés y otros idiomas, la escritura de todas clases, teneduría de libros, aritmética de comercio y decimal, las matemáticas con su aplicacion en práctica á la maquinaria, la navegacion, la agrimensura, la arquitectura y demás ramos de la vida, el dibujo lineal, la física y otros muchos ramos de una buena enseñanza: calle del Obispo n. 9 en los altos frente al palacio de Gobierno. El profesor Hennage da tambien lecciones particulares fuera y en casa. 6-5

A LOS SEÑORES HACENDADOS.

Sr. DUCREY, de regreso de su viaje á Paris, participa á los señores hacendados que ha logrado que los establecimientos de Derosne y Cail forman un depósito en esta capital de toda clase de aparatos para elaborar azúcar y aguardientes en las bajas de Regla en el establecerá un almacen, el que facilitará á los costeros la carga y descarga de los efectos:

1.° Aparatos de triple efecto tubulares.
2.° Tachos de id. Los mismos que han tenido tan buen éxito en los ingenios Santa Clara, del Sr. D. José Mazorra, y Santa Rita, del Sr. D. José Baró, combinados con trenes jamaiquinos. Sobre estos se ha perfeccionado el sistema, como tambien ha minorado el precio en la próximaza zafra, funcionará uno en el ingenio Acana, del Sr. D. D. J. Eusebio Alfonso.
3.° Tachos de serpentin al vacío y de aire libre.
4.° Máquinas de aire horizontales y verticales.
5.° Trapiches y defecadores.
6.° Filtros, condensadores y pail.
7.° Centrífugas.
8.° Clarificadores.
9.° Toda clase de filtros de metal.
10. Tubos de cobre y de metal de todas dimensiones.
11. Alambiques de todas dimensiones. Dos de estos de tamaño inusitado están ya en Matanzas por los señores Bolada y Hijo (domiciliados en los Estados-Unidos) que es asimismo uno de gran dimension en el ingenio Melba, del Sr. D. Wenceslao de Villa Urrutia. Existen además en la isla otros mas pequeños colocados en varios ingenios.

Mr. Ducrey participa que tiene dos de venta y aguarda seis mas. Asimismo hará ejecutar con toda brevedad estos mismos aparatos para las personas que puedan desearlos fabricados en esta. El sistema de la casa de Derosne y Cail es el mas perfecto que existe para destilar miel y guarapo, puesto que la mayor parte de los colocados el año pasado en el norte de Francia han sido ejecutados por sus talleres.

Al mismo tiempo participa á los señores hacendados que se hace cargo de instalar cualquiera clase de aparatos y máquinas á precios convencionales, respondiendo de su buen marcha siempre que sean de los establecimientos de los Sres. Derosne y Cail.

Escritorio de los Sres. Manzanaz y Cp., calle de San Ignacio n. 1-6. 79-26 O

LA PROVIDENCIA.

Sociedad cubana de seguros mutuos sobre la vida de los esclavos.

Autorizada por decreto del Gobierno superior de esta isla del 23 de agosto.

La Direccion general de esta sociedad á cargo de D. Miguel de Embil, calle de los Oficios número 32, facilita prospectos, estatutos y boletines administrativos gratis á los que los soliciten. 33-2D

TINTORERIA.

La antigua del puente de Chavez, calzada del Monte n. 174, casa de tres columnas, ofrece sus servicios á sus amigos y al público en general en su arte de teñir toda clase de mantas y géneros que sean susceptibles, con la perfeccion que se le reconoce. Tambien se encontrará tinta de escribir que por la esperiencia debida á su perfecta combinacion se conserva mucho tiempo sin oxidarse, á 2 rs. fs. botella, 24$ docena y 4$ garrafon.

Este establecimiento se vende, comprometiéndose su dueño pasar dos meses en enseñar sino fuere apto el comprador. 31-4E

BEURLING,
CALLE DE O-REILLY NUMERO 40

EN ESTE ESTABLECIMIENTO SE HACEN RETRATOS en papel, plancha, en miniatura al óleo y de tamaño natural. 32-12D

Lecciones de wals, danza y polka.

Las da un profesor por el módico precio de tres doblones de á cuatro que se pagarán adelantados, seguros que quedarán perfectamente enseñados: vive en la calle del Aguacate n. 161. 6-4

SOCIEDAD DE CARRETONES
EL FENIX.

Arreglada esta empresa con la mayor parte de los hacendados que depositan sus cajas de azúcar en los almacenes de San José, á conducirlas por diez centavos cada una, se avisa á los que aun no lo hayan verificado, que solo le quedan pasar un aviso al almacen de Estraccion para ser servidos sin demora.—José D. Trigo. 8-2

ESCUELA NORMAL
GIMNASTICA.

CALLE DE SAN RAFAEL NUMERO 56 ENTRE *San Nicolás y Manrique.*

Pongo en conocimiento de los Sres. Sócios y del público que desde el dia 7 del presente están abiertos las clases en este instituto. Habana enero 2 de 1856.—El director, Amadeo Chaumont. 4-4

Don Luis Sassini ha mudado su escritorio de la calle de la Obra-pia á la del Teniente-Rey n. 88 en los bajos del de los Sres. A. Kobbe, Luiñez y Cp. 8-4

COLEGIO DE S. EDUARDO,

Este conocido plantel de educacion, sito en la calle de la Amistad n. 54 entre Neptuno y S. Miguel, dará principio á sus tareas literarias el 7 del corriente, con la misma constancia y eficacia que tiene acreditado su director—Manuel de Salazar. 5-3

INSTRUCCION.

Un francés que ha sido profesor en la universidad de Francia, desea colocarse para egercer el propio empleo en una casa particular ó en un colegio; pero no tendria inconveniente en dar en su casa ó en las casas donde se le llame, lecciones de francés, inglés, latin y griego, de literatura antigua y moderna, de historia y geografía, de aritmética, geometría, cosmografía, física y química. Mediante un método sencillo y fácil fundado en la esperiencia que por espacio de varios años ha adquirido en su carrera, se lisonjea de que los discípulos que se le confieran harán rápidos progresos en todos aquellos ramos así como en las lenguas muertas y en las lenguas vivas. Puede presentar los mejores informes.—Dirigirse á Mr. Cravin, calle de O-Reilly, hotel de La Union. 4-6

Deseando traspasar imposiciones ascendentes á 1608, cuyo rédito anual al 5 por ciento es de 558, se avisa al que pueda convenirle pase á tratar á la calle de Compostela n. 155. 4 6

Real Colegio de San Fernando y la Union.

Este antiguo y acreditado establecimiento situado hace 16años en la calle de la Lamparilla n. 64 dará principio á sus tareas literarias el dia 7 del que cursa. Las clases se hallan desempeñadas por profesores de moralidad, saber y esperiencia en la enseñanza, contando casi todos con la práctica de 20 años en el magisterio. 3-6

ACADEMIA DE NIÑAS
Nira. Sra. de las Mercedes.

Situada en la calle de Chacon n. 8, y dirigida por doña Caridad Santi, competentemente autorizada por el Gobierno Superior.

Desde el 7 del que rige seguirán su curso las asignaturas de este instituto para mayor aprovecamiento de las alumnas, queda fijado á 40 el número de las que podrán lucarse en él: la enseñanza de la lectura se efectuará por el método del silabario compositor, con el cual se han obtenido resultados que admirarán á cuantos se dignen visitar la casa: las clases de gramática castellana, aritmética y francés serán desempeñadas por el conocido profesor D. Máximo Dominguez de Gironella. Se darán prospectos al que los solicite.—Caridad Santi. 31-1E

Un jóven bachiller en artes, natural de esta, que por espacio de mas de 6 años ha estado dedicado á la enseñanza, se ofrece á los Sres. padres de familia que se dignen depositar en él su confianza, y al público en general. Enseña los ramos siguientes: lectura, escritura española, aritmética general y principios de álgebra, gramática castellana, geografía y cosmografía, latinidad, historia universal, lógica, metafísica, física, teórica, moral y religion cristiana. En la biblioteca francesa de Sta. Catalina, calle del Obispo n. 39, ó en la tienda de Variedades, sita en la misma calle frente á La Iberia informarán. 8-5

COLEGIO DE SAN ANACLETO

SITUADO EN LA CALLE DE SAN NICOLÁS *entre las de la Reina y la de la Estrella.*

El 7 del actual comenzarán los trabajos literarios de este instituto, cuyos profesores se espresan á continuacion.

Director, don Ramon Huarte.—Idem, don Braulio Freixas.—Br. don Antonio Figueroa.—Profesores con título, don Francisco de P. Gimenez, don Pedro Veranes y don Hildebrando Marti.—Auxiliares, don José Soler, don Rafael Orizondo, don Estéban Urgelles y don Dionisio Leprince.

Se admiten pupilos, medios pupilos y externos.

Por los ramos de instruccion primaria abonarán los pupilos una onza mensual, los medios pupilos 14$ y los externos 4$ 2 rs.

Por cada clase de instruccion secundaria, á escepcion de la música, abonarán los pupilos y medios pupilos un doblon de á dos y los externos 3$. Por la música todos 6$ 3 reales. 4-5

APERTURA
de clases.

TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE. ARITMETICA MERCANTIL, LETRA INGLESA, INGLES, FRANCES, ITALIANO, ALEMAN Y ESPAÑOL, en poco tiempo y á precios módicos: calle de la Obra-pia esquina á la de Mercaderes n. 119, REVERE HOUSE. 31-5E

Fundicion de West Point.

D. O. J. Reynolds agente de la fundicion de West-Point en Nueva-York pone en conocimiento de los señores hacendados que se halla en esta capital. Los que deseen contratar máquinas de vapor para moler cañas, calderas ó cualquiera otra clase de maquinaria de la dicha fundicion, se servirán dirigirse á los Sres. Herrera, Meyer y comp. 37 29n.

TIRO AL BLANCO
Y SALA DE ARMAS.

D. Juan Galletti, dueño de este acreditado establecimiento que con superior permiso tiene abierto hace años en la casa n. 30 de la calle del Aguila inmediato á la esquina de la de San Rafael, le ofrece de nuevo á sus amigos y al público en general.

El tiro al blanco estará espedito todos los dias desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche y se halla arreglado de manera que puede el que lo desee no ser visto mientras aprende. La enseñanza en este ramo será como siempre, grátis.

Las horas de trabajo en la sala de armas serán de 7 á 10 de la mañana y de las 3 de la tarde á las 10 de la noche todos los dias que no sean festivos.

PRECIOS.—Los del tiro al blanco, sea con carabina, rifle, escopeta ó pistola son á 2 rs. sencillos cada 6 tiros, y en obsequio del público se han abierto abonos en que por 4$ 2 rs. pueden disparar se 160 tiros.

Los relativos á la sala de armas los hallarán las personas que deseen instruirse de ellos en el reglamento impreso que existe colocado en la misma sala. 66-7N

TALLER DE INSTALACION
De cañerias para gas,

CALLE DE LA HABANA NUM. 52, ENTRE AMARGURA Y TENIENTE-REY.

Año-1E

REAL COLEGIO
Hispano-americano de San Cristóbal,

SITUADO A LAS FALDAS DEL CASTILLO DEL PRINCIPE.

La union del colegio Hispano-americano al Real de San Cristóbal, que tantos años cuenta de fundado y del cual han salido varones que hoy ocupan lugar honroso en todas las carreras sociales, ha ocasionado algunas alteraciones ventajosas y sobre las cuales llamamos la atencion de los Sres. padres de familia y del público en general, conocidos como lo son el reglamento de aquel antiguo instituto y el acertado plan de enseñanza allí adoptado.

Los ramos de instruccion primaria bases indispensable para ulteriores progresos, serán atendidos con todo esmero bajo el sistema explicativo y con la especialidad que ecsige la tierna y feliz comprension de los niños.

Todas las materias que abraza la enseñanza secundaria se desempeñarán por profesores entendidos, con la esperiencia que el sugeto de los propietarios, y bajo la idoneidad de los encargados. Con los buenos elementos que encuentra aunos colegios reunidos no se omitirá medio alguno para llenar cumplidamente el objeto de la enseñanza. A fin de proveer de un limit ramos de los idiomas inglés y francés á solo las horas de clase, sino que estas serán estensivas á cuantos se considere necesario, procurando que los alumnos se egercitan frecuentemente en la práctica para que de este modo ratifiquen sus conocimientos teóricos y vayan atesorando ese caudal de giros y de palabras que de ninguna otra manera es posible adquirir.

En estos mismos idiomas se darán las clases de aritmética mercantil, teneduría de libros, geografía, historia &c, siempre que así se estime conveniente para el rápido progreso de los discípulos.

Con este mismo objeto, y aprovechando la oportunidad de haber en el colegio un pequeño teatro, que á la vez proporciona á los alumnos instruccion, finos modales y útil recreo, cuantos trabajos emprendan, sin perjuicio de sus obligaciones diarias y de otros pasatiempos honestos, se verificarán en unos líricas, familiarizándose mas y mas en la práctica y adquiriendo buen gusto y la mayor perfeccion posible.

El dibujo lineal importantísimo por sus necesarias aplicaciones, y el gimnasio, que lo es para el bien inapreciable de la salud, serán obligatorios para todos los alumnos, sin que por esto se adicione nada la pension: así como tampoco la altorará el dibujo natural, bien que á este se dedicarán los que voluntariamente quisieren aprenderlo.

Las asignaturas de filosofía continuarán con los mismos catedráticos, y se incorporarán oportunamente en la Real Universidad literaria.

Tiene el colegio en su seno tres profesores natur des de Francia y dos de Inglaterra, y criados americanos para el servicio de los niños.

Inútil es recomendar la venta ja su posicion del colegio, sus amplias y ventiladas galerías, y sus dormitorios espaciosos que llenan cuantas condiciones higiénicas son de desear en todas las estaciones del año.

Los alimentos serán nutritivos y abundantes, y la mesa será servida con prolijo aseo. En este particular será muestra vigilancia tan esmerada, que en nada estrañe el alumno su propia casa por acomodo la que sea su familia.

A reservado de al público el nuevo prospecto interior del colegio, sus puertas estarán abiertas á todas horas para cuantas personas ilustradas quisieren honrarnos con su presencia y recibir cuantos cuantos observaciones se nos dirijan para mejorarlo y perfeccionarlo en obsequio de la juventud y en consagrarnos nuestros desvelos.—Habana 20 de diciembre de 1855.—J. D. de las Cuevas.—B. Navarro. 15-26

COLEGIO MODELO.

Las tareas literarias de este conocido plantel sito en la calle de Neptuno n. 18 entre las del Aguila y Amistad, principiarán su curso el dia 7 del corriente.

Reformado el establecimiento en este año, así en su mobiliario, como en la colocacion de idiomas y encargados profesores, que coadyuvarán al adelanto de los educandos, para comprobarlo en los exámenes generales que por reglamento le corresponden en el venidero mes de junio, ofrece el siguiente plan de enseñanza.

Religion, biblia explicada, moral, lectura, caligrafía práctica y ornamental, aritmética elemental superior y mercantil, matemáticas, gramática preceptiva y general, geografía de la Isla y universal, cosmografía, teneduría de libros, idiomas inglés, francés y aleman, latinidad, dibujo lineal y natural y se entiende en la preparacion de un gran gimnasio.

Además se abre una clase especial para aquellos jóvenes que se dedican al comercio y quieran aprovechar las horas de 7 á 10 de la noche, para recibir una sólida instruccion en los idiomas inglés, francés y aleman, aritmética mercantil, teneduría de libros y sun dibujo lineal, cuyos ramos son regidos por profesores de crédito conocido.

Se recibirán pupilos, medios y externos que serán atendidos con el cariño paternal que acostumbra su director.—Manuel Hernandez Aranda. 7-1

FOTOGRAFIA
RETRATOS PERFECCIONADOS,

CALLE DE O-REILLY Nº 19:

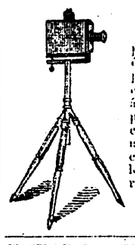

Se hacen sobre plancha metálica, papel, miniatura, sobre marfil, al óleo y de tamaño natural. Los de papel pueden remitirse dentro de una carta á cualquier punto sin echarse á perder: las personas que deseen poseer un buen retrato pueden acercarse á este laboratorio, donde además encontrará un surtido de marcos, cajitas y relicarios para colocar los retratos, todo á precios moderados. 10-2

RETRATOS AL OLEO.

Calle del Obispo número 92 entre Villegas y Aguacate.

FRENTE AL ESTABLECIMIENTO EL POBRE DIABLO.

Los hace D. Santiago Delgado, que vivió antes en la calzada de la Reina. Si no son idénticos se dispensa el importe. — Cuerpos enteros, grupos y cadáveres de semejanza infalible. Copias de daguerreotipos, santos &.—Dos á tres sesiones cortas son suficientes. 53-11D

D. JUAN DE ARMAS

retratista al daguerreotipo y en fotografía los hace á peso sobre papel que colocado dentro de una carta pueden dirigirse á cualquiera parte: los de fotografía iluminados es lo mas

Un jóven recien llegado de España, oficial cajista de imprenta, solicita una colocacion en dicho arte, bien en esta capital ó otro punto de la Isla: darán razon en la fragata Eulalia ó en el puente de Agua-dulce núm. 24. 3-8

Comprar una negra peneral costurera de hombre y muger, sana y sin tachas, jóven y de buena presencia, sin intervencion de tercero: calle de San Miguel n. 95 entre Lealtad y Escobar. 3-8

Un administrador de ingenio desempeñado cuya plaza ha por espacio de 20 años, solicita una colocacion de igual clase: de los demás pormenores darán razon en la calle de San Ignacio n. 54. 2-8

Un negrito de 12 á 14 años para el servicio de casa y pajo, se solicita: calle de la Habana n. 167. 6-8

Un jóven que tiene personas que respondan de su conducta, desea colocarse en clase de oficial en una barbería: darán razon en la calle de la Habana núm. 47. 3-8

Comprar un negrito de 15 á 18 años, sano y sin tachas, de bonita presencia aunque no sepa nada; y una negra buena lavandera, cortada de 400 á 500$. Calle de la Amistad n. 63 informarán. 6-8

Una criandera blanca, de buena y abundante leche, desea colocarse. Calle del Empedrado n. 69 informarán de los demás pormenores. 3-8

Acomedar una criandera que sea sana y de abundante leche, prefiriéndola sin cria: en la villa de Guanabacoa calle de la Amargura n. 1 darán razon. 4-8

COBRE VIEJO.

Se compra el dulce y fundido en todas cantidades, en la ferretería de la calle de los Oficios esquina á la de la Lamparilla. 42-3-N

Para las obras de terraplenes y muelles de la Empresa de Almacenes de depósito creada por hacendados, se toman en pequeñas y grandes partidas negros en alquiler, los que serán bien tratados y mejor asistidos: de las condiciones de dichos alquileres informarán en la casa n. 11 calle cerrada de Sta. Clara. 15-27

Necesitándose un crecido número de oficiales de carpintería para las prensas de envasar azúcar que con real Privilegio se están construyendo, se invita á los que quieran ocuparse en esta obra, acudan á los talleres de D. José Gallegos: calle de San Miguel n. 105 en la misma n. 145 y en las de Neptuno n. 52 y 54 esquina á la del Aguila. 26-d

Comprar una casa estramuros en buen punto, capaz para una familia, en venta real, que no pase de 4 á 5 mil pesos; é bien en pacto, que tenga zaguan: calle cerrada del Paseo n. 8 entre la Zanja y la Salud. 4-1

Un negrito ó negrita para hacer mandados y algunas menudencias de la casa á dos personas solas, prefiriendo sea esclava y su alquiler no pase de 6$: calle de Jesus Maria n. 66 entre la de la Picota y la de Curazao. 4-5

Comprar una negra jóven, de buena presencia, que entienda de costura y lavado y sepa manejar niños: y un negrito de 7 á 8 años que sea bonito, ambos sanos y sin tachas: calle de Luz n. 35. 5-1

Una señora española desea encontrar una colocacion para acompañar á una señora y ayudarla á coser, teniendo personas que abonen por su amabilidad y fino comportamiento: calle de la Gloria n. 36. 4-1

MUEBLES.

Se compran, cambian, venden, componen, limpian, enregillan y barnizan doble mas barato que en otros establecimientos: calzada de Galeano n. 55 esquina á la calle de las Animas, casa de mamposteria. 15-5

Un maquinista que por espacio de tres años ha estado empleado en esta Isla en levantar máquinas y como maquinista en ingenios, con esperiencia en molinos de aserrar, desea una colocacion: informarán en la calle de Mercaderes n. 29, libreria de Wilson. 6-5

Comprar 3 ó 4 quintales de carbon animal: calle de Riela portales de Jaruco n. 8. 4-5

Se dan de 3 á 4 mil pesos á un interés moderado, asegurados en finca urbana situada en buen punto y con condicion de cobrar el interés mensualmente. En el despacho del Real colegio de Corredores darán razon desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde de los dias hábiles. 6-5

Tomar en alquiler una negrita de 12 á 15 años, para el servicio doméstico: calle de Cuba n. 145. 4-5

Un criado blanco habituado al servicio de caballeros y que tenga personas que lo abonen, se solicita: en el despacho de anuncios de esta *Imprenta impondrán.*

Un sugeto de 50 años de edad, que tiene personas que respondan de su moralidad y suficiencia, desea colocarse en alguna casa de esta ciudad ó finca de campo, bien sea para mayordomo ó para la enseñanza primaria de niños: en la calle del Obispo esquina á la de la Habana, tienda de Las Filipinas impondran. 5-5

Una señora de buenas costumbres para educar tres niños, se solicita en la calle de San Juan núm. 50. 8-5

Un mayordomo para ingenio, que haya desempeñado dicha plaza algun tiempo y que presente informes de su inteligencia y honradez: en la ferreteria de los Sres. Moré, Ajuria y Cp. darán razon. 3-6

Un jóven natural de Galicia, aclimatado en este pais, desea hallar una colocacion de criado de mano ó portero, á lo cual se halla acostumbrado, de su conducta y demás podrán dar buenos informes: en los bajos de esta oficina. 4-6

Un individuo de 30 años, aclimatado en el pais, solicita una colocacion de dependiente de bodega ó de portero, ó para el cuidado de una finca, sabe un poco leer, escribir y contar, tiene personas de mucho crédito que respondan de su conducta: darán razon en la calle de O-Reilly núm. 124. 4-6

ALQUILERES.

BUENOS CUARTOS á hombres solos, con asistencia ó sin ella: en la calle del Inquisidor n. 26 informarán. Tambien hay grandes caballerizas y sitio para carruages. 6-8

UN NEGRO de 20 años de edad, de bonita presencia y escelente calesero, buen servicial de mano y cocinero: estramuros calle de S. José n. 42 informarán. 4-1

UN NEGRO criollo jóven y de hermosa presencia, muy fiel y humilde, escelente calesero de 1, 2 y 3 bestias en 20$ al mes y la ropa de montar: calle del Consulado n. 110. 4-4

LA CASA calle de las Animas n. 125 entre Lealtad y Escobar, con sala, comedor, zaguan 7 aposentos, y las demas posesiones necesarias para una familia dilatada: en la misma tratarán. 4-1

EN 17$ al mes una negra jóven y robusta, escelente lavandera y planchadora: calle de Peña-pobre n. 4 entre Aguiar y Habana. 4-1

UNA NEGRA general lavandera y planchadora en 17 pesos: calle de la Bomba n. 10. 4-6

CUARTOS con asistencia ó sin ella, el zaguan y la caballeriza, en la calle de San Ignacio n. 68. 4-5

LOS ALTOS de una casa haciendo esquina con balcon á la calle y azotea, muy frescos y saludables, es cerca de la iglesia del Monserrate, tiene sala, 2 cuartos, comedor, cocina y mirador, tiene su entrada independiente, muy buenos para una corta familia ó caballeros solos: calle de la Lamparilla n. 85 impondrán. 6-5

UN CALESERO de una destin, jóven, de buena presencia, muy fiel y ágil para el servicio de la mano, aseado y muy voluntario á lo que se mande: calzada del Monte n. 71 frente á Marte y Belona. 4-5

UNA MULATA de 18 años, regular cocinera y buena servicial de mano, en 9$ mensuales, con la precisa condicion: de no mudarla á la calle: calle de la Habana n. 75 entre Luz y Acosta informarán. 4-5

UN NEGRO general cocinero, muy fiel y humilde: darán razon calle de la Merced n. 70. 3-5

UNA NEGRITA de 14 años, criolla, con principios de costura, cocina y lavado: en la la calzada de Belascoain esquina á la calle de San Rafael, alheiteria. 4-8

UN CALESERO: calle de la Amargura n. 25. 1-8

UNA NEGRA jóven, regular costurera y criada de mano, propia para cuidar niños: calle de la Amistad número 52. 3-8

UNA NEGRA buena lavandera y planchadora darán de su ajuste en la calle de la Cuna n. 99. 4-8

UNA NEGRA buena criada de mano é inteligente en el manejo de niños y de muy buenas propiedades: calle de Paula n. 23. 4-8

UNA NEGRA cocinera calle del Campanario Viejo entre Neptuno y San Miguel n. 94 darán razon. 3-8

UNA escelente criandera, de un mes de parida, esperimentada en otra cria: y se vende una mulata costurera, buena criada de mano, sabe manejas niños y asistir enfermos, sana y sin tachas: tambien se alquila otra costurera y escelente criada de mano: calle de la Reina esquina á la de Gervasio n. 139. 4-8

UNA ESCELENTE criandera de 16 años, de muy buena y abundante leche, de tres meses de parida, sana, robusta y muy humilde: en la misma se alquila un buen calesero, muy humilde, de una y dos bestias: calle del Obispo n. 64. 4-6

UN NEGRO escelente calesero y regular cocinero, humilde y de buena conducta: en la Plaza Vieja portales de Jaruco n. 7 impondrán. 4-6

VENTA de ESCLAVOS.

Una mulatica de 11 años, propia para estar al servicio de una Srta. por ser muy humilde, fina y cariñosa para manejar niños, con mucha disposicion para la costura: calle de la Amargura n. 32. 4-6

Ganga completa en 400$ un negro escelente tabaquero que paga seguro 1$ diario, cada inmejorables circunstancias, se da en esto por una leve imperfeccion, pero no le impide para nada y por trasladar de momento, de 26 años de edad: calle de la Lealtad n. 85. 4-6

Una negrita como de 4 años, sumamente sana y bonita, en 18 onzas libres; ó se cambia por un varon de la misma ó mas edad devolviendo la demasía: en la misma se vende el ajuar de una casa, de caoba, y se desea comprar una negra buena lavandera y cocinera, respondiendo; calle de Neptuno n. 61. 4-6

Un mulato de 18 años, buen cocinero y con principios de calesero, en 650$ libres para el vendedor: calle de la Zanja, taller de los Sres. Sarachaga y Colombo. 3-6

Un negro de 17 años de edad, robusto, bien formado, de oficio calesero de pareja, con principios de zapatero de muger y de cocinero y ágil para cuanto quieran aplicarlo: se dá en 800$ libres para el vendedor, respondiendo á sano y sin tachas: calle de Gervasio n. 151. 4-4

Una negra conga, como de 25 años, general lavandera y planchadora, regular cocinera, sana y sin tachas, por no necesitarse: calle de Cuba esquina á la de la Obra-pia en los altos de la peluquería. 4-4

Una negra de 25 años, de buena presencia, buena lavandera, planchadora y regular cocinera, general criada de mano, muy fiel y humilde en 34 onzas de oro libres para el vendedor. Tambien un negro de 26 años, general cocinero de masas y dulcero en 35 onzas libres: se dan á prueba y en estos precios por realizar de momento un negocio pues es una ganga: calle de la Habana n. 101 frente á la calle nueva de San Isidro para el pasgo Real. 4-4

Un negro general de campo sano y sin tachas, por tener que ausentarse su dueño á la Península: darán razon cuadra de San Salvador de Ortas n. 25 almacen de ropa. 6-4

Una negra de campo con permiso de batea, sana y de edad de 29 años, sin responder á rehedivitoria por haberla adquirido lo mismo: calle de San Isidro núm. 65. 10-4

Un chino maestro tabalartero, cortado en 400$ mas 32 de derecho que se abonaron cuando se compró y 34 de derecho atrasados sin lugar rehedivitoria, darán razon en la calle de Aguiar n. 11 entre Chacon y Cuarteles. 4-4

Una negra de nacion, escelente lavandera y mas que regular cocinera, muy puntual en sus jornales, cortada en 250$ libres para su dueña y sin lugar á rehedivitoria por ser costumbre en el dia: estramuros, calle del Cármen n. 7. 4-4

Una escelente negra, como de 22 años, de nacion mina, lavandera y planchadora, y se responde de que es sana y sin tachas, en 750$; y una negrita de dos años, hija de la primera, en 150$. Se venden juntas y el precio es libre para el que enajene: calle de San Miguel n. 122. 4-5

A su peticion una negra criolla como de 23 años, sana y sin tachas fiel y humilde á lo que se responde, cocinera, lavandera y servicial de mano, en 750$ libres para el vendedor: calzada de Galeano n. 50. 3-5

Un negro que acaba de llegar del campo de 15 años fuerte, robusto y ágil, criollo: y una criolla muy bonita y ambos muy sanos: calle de Paula n. 4. 4-5

Un negro criollo de 19 años de edad, calesero de una y dos bestias propio para señoras por ser muy humilde, y regular cocinero sano y sin tachas: darán razon en la calle de Villegas n. 113. Tambien se vende una jaquita de Tierra Adentro, colorido propia para un niño por no tener mas de cinco cuartas de alzada, muy mansa sin resabios y domada, el encargado de los Fosos junto á la puerta del Monserrate dará razon y allí podrá verse. 4-5

Cinco negros, dos hembras y tres varones que han servido en ingenios constantemente y últimamente en potrero. Se alquilan para potrero ó cualquier otro trabajo moderado de campo: impondrán de las demas condiciones en la calle de los Cuarteles n. 28. 4-8

En 800$ libres para el vendedor una escelente negra de 23 años, embarazada de 8 meses, de muy buena presencia, general lavandera y planchadora, entiende del servicio y limpieza de una casa, muy humilde, sana y sin tachas, no es de calle y no ha tenido mas amo que el actual, sin lugar á rehedivitoria por querer ella salir: calle de Cuba n. 119 entre Obra-pia y Lamparilla. 3-6

Un negro jóven, de buena presencia, cocinero, repostero y calesero, cortado en 400$ y unos derechos atrasados, los cuales pegará el mismo al nuevo comprador y los derechos que ocasione en esta venta, sano y sin tachas, y sin responder por ser costumbre: calle Ancha del Prado n. 39. 4-5

Una bonita negra lavandera y planchadora, y generalmente criada de mano; y un mulatico de 5 años propio para entretener niños; y una bonita negrita como de 5 años, muy sanita, aparente para un regalo; y un negrito de 11 años, todos baratos, calle de Paula n. 77 impondrán. 3-4

Una chinita de 14 años, en 18 onzas, por tener una dequeña imperfeccion: calzada Real del Monte pasado el puente de Chavez al lado de la Administracion n. 378. 4-5

Un negro jóven, de 23 años de edad, buena presencia, regular cocinero, sano y sin tachas, propio para cuanto quieran aplicarlo, cortado en 500$, cuya gracia se la hace la vendedora: calle de Cuba n. 136. 4-5

Una negra lavandera, planchadora y cocinera, para arreglar un asunto interesante: calle de Monrique n. 57 tratarán de su ajuste. 3-5

Un negro cocinero y calesero, una negra general labandera, un cocinero regular, una negrita de 13 años y sabe manejar niños, una mulata oscura general costurera y regular en batea y sabe bordar, dos negritos de campo, uno de 16 años y otro de 20 que se recibieron en esta semana carreteros y gañanes y un negrito de 19 años que sabe de campo inteligentes de un todo. Calle de San Isidro n. 78 entre Cuba y Damas. 4-8

Una escelente negra jóven, de 20 años, general lavandera, planchadora buena costurera pero no corta, regular cocinera muy viva y aseada, sana y sin tachas: calle de la Habana n. 101 para el paseo de Roncali. 4-8

Un buen calesero de pareja y trio, entiende de cocina y servicial de mano muy humilde y fiel en 700$ sin responder de nada segun la costumbre del dia: calle de Perseverancia n. 57 impondrán. 4-8

Una negra de arrogante presencia y de 22 años de edad, buena lavandera y planchadora, regular en cocina, en la cantidad de 900$ libres para el vendedor. No ha conocido mas amo que el presente donde fué criada, y no se responde por ausentarse su amo para la Península aunque no tiene tachas ni enfermedad: en el Pescante del Morro primera tienda vive su amo. 5-8

Un negro como de 33 años escelente calesero de 1, 2 y 3 bestias, muy aseado en su carruaje y arreos en 700$ libres para el vendedor, y sin accion á rehedivitoria por ser el uso del dia: calle del Empedrado n. 57. 4-8

Una negra de 26 años criolla, cocinera, labandera y planchadora, en 650$ libres para el vendedor por haber costado lo mismo y quéyer salir de la casa, sana y sin tachas pero sin responder: calle de San Nicolás n. 73 entre San José y San Rafael. 10-8

Una negra criolla, general lavandera y planchadora, mas que regular costurera, muy entendida y apropósito para el manejo de una casa, sin haber conocido mas amo que el que la tiene, pues vino muy jóven á su poder, con la ventaja de estar embarazada y ser muy buena criandera en lo que está esperimentada. Se pide por ella lo último 850$ que los vale muy bien, así por su presencia y juventud como por sus cualidades y no responde á tachas y enfermedades, menos á las consiguientes á su estado, está depositada en Regla: calle de O-Donnell cerca de los vapores de la línea antigua, taller contiguo al del Sr. D. Antonio Villa. 5-8

Una negra criolla, de 15 años, mas que regular lavandera y cocinera, y con buenos principios de costura, muy viva é inteligente en el servicio doméstico, sana y sin tachas: calle de San Rafael n. 95. 4-8

Un negro de nacion gangá, jóven, de arrogante presencia, escelente jornalero y peon diestro de albañileria, cortado en 350$ y unos derechos atrasados, es muy racional y ágil para todo, y se vende porque el quiere salir de la casa en donde está, no se responde absolutamente á nada por ser esta la costumbre de su amo: calle de de Gervasio n. 152 entre la calzada de la Reina y calle Real de la Salud darán razon. 4-8

Un mulato achinado buen calesero de pareja, sobresaliente zapatero de hombre y regular cocinero: calle de la Lamparilla n. 71. 4-8

Una negra criolla jóven regular lavandera con principio de cocina, de hermosa presencia sana y sin tachas en 650$ libres para la vendedora: calle del Consulado n. 21 cerca de la Punta, casa de colgadizo. 3-8

Una negra jóven criolla de arrogante presencia escelente lavandera y planchadora, buena cocinera, mas que regular costurera criada de mano y escelente para el aseo y limpieza de casa, en la cantidad de 850$ libres para el vendedor, sin lugar á rehedivitoria por comprarse así segun se verá en la escritura de su adquisicion: calle de Neptuno n. 72 entre San Nicolás y Manrique. 4-8

VENTA de FINCAS.

Una casa, por tener que ausentarse su dueño, en la villa de San Antonio de los Baños, grande y cómoda, no teniendo mas que cinco años de fabricada: en la plaza de Armas de dicho pueblo, tabaquería "La Huerfanita," de D. Antonio Marquez, darán razon. 20

Para realizar una testamentaria se vende en 2,000$ libres una casa en la calle de Jesus Peregrino que da de alquiler onza y media: en la calle de San Miguel n. 142 impondrán. 4-4

Las casas de la calle de San Rafael esquina de Gervasio, de tres cuerpos de altos, canteria y azotea, y otra en la misma calle de San Rafael n. 111; y una ciudadela en la calle de Gervasio n. 101, tambien de altos, de azotea y advirtiendo que se admite terreno en punto bueno de la ciudad, negros y plazos condicionales: darán razon de su ajuste en la calle de San José n. 96. 15-5

Una casa de tabla de dos forros, en la calzada de San Lázaro entre la calle de San Nicolás y Manrique á la acera del mar, con 4 cuartos y todos sus menesteres, en 1,800$ libres para el vendedor: calle de San Nicolás n. 11 informarán. 3-5

Una casa situada en Pueblo Nuevo, calle del Pocito n. 22, compuesta de mamposteria, tabla y teja, como de 41 va. de fondo y 7 de frente, 7 cuartos, en 1,000$: calle de Escobar n. 32 darán razon. 3-8

La casa de mampostería, tabla y teja, por tener que ausentarse su dueño, en la calle de Escobar n. 26 entre las Animas y Lagunas: calle del Consulado núm. 82 darán razon. 8-8

PERDIDAS.

En la noche del 1º del corriente se cayó de un quitrin un pulso de oro con las iniciales D. S. A. la persona que lo haya encontrado puede entregarlo en la calle de Manrique n. 106 donde se gratificará. 4-4

Se han perdido desde la capitanía del puerto hasta la plaza Vieja, tres licencias de los matriculados Juan del Pino Fernandez, Francisco Andrés Diaz y Benito Viriñol, inclusos en la licencia de la lancha Leonor: se gratificará al que las entregue en la plaza de San Francisco n. 72, almacen de don Diego Benitez. 3-6

ATENCION.

Se ha estraviado el dia 6 del corriente una caja marcada E. D. n. 3 conteniendo cinco millares tabacos en cincuenta cajonetes con la marca al fuego "Palacio de Crisal." Se gratificará con dos onzas de oro sin hacer averiguaciones á la persona que la entregase: en la calle de Mercaderes n. 7. 6-8

El que se hubiere hallado unas gafas de oro en el café de Escauriza podrá entregarlas en la confitería y se le gratificará. 3-8

VENTA de ANIMALES.

En seis onzas de oro un caballo moro, de cerca de 7 cuartas, muy doble y propio para grandes caminatas por tener un paso muy cómodo y muchos brios á pesar de ser muy manso: en el establo de la plazuela de San Juan de Dios darán razon. 4-5

Un caballo de marcha, color rosillo, de 5 á 6 años y de mas de 7 cuartas de alzada, por su ajuste: calle de Gervasio n. 172 impondrán. 10-28

Un caballo dorado retinto, de 6 años, escelente maestro de carruage, muy manso y muy á la par brioso: calle de las Animas n. 60. 3-8

Una pareja de caballos moros, nuevos y mansos sin resabios, y se dan aprueba: calle de Acosta n. 12 se hará el ajuste. 4-4

Un caballo de silla de color moato de pelo bastante fino, de 4 años de 6½ cuartas de alzada, sano y sin resabios por no necesitarlo su dueño: calle de Luz n. 12 impondrán. 8-4

Un caballo, color moato, sano y sin resabios y maestro de volanta, por no necesitarlo su dueño: en los fosos de la puerta de Monserrate impondrán. 8-5

Anuncio interesante para los que necesiten caballos de tierra adentro. Desde el dia 8 del actual habrá continuamente partida: buenas parejas y trios y caballos sueltos, de 7 cuartas mas ó menos: calle del Prado esquina á la de los Genios, picadero de D. Miguel Gomez. 3-6

ESCLAVOS HUIDOS.

Falta de la casa de su amo desde el 29 del próximo pasado el negro criollo llamado José, alto y trabado como de 30 años, es calesero, cocinero y regular albañil es fácil que esté trabajando por alguno de dichos oficios. Se lo hará responsable al que lo oculte y se gratificará al que lo entregue en la calzada de Galeano n. 74 al lado del almacen de ropa el Comercio. 4-5

Falta de la casa de su amo, el negro llamado Domingo, de nacion gangá, de oficio tabaquero, que por sobrenombre le llaman Domingo Lopez, la persona que lo aprehenda y lo lleve á casa de su amo calle de la Reina n. 48 le gratificará generosamente. 6-8

El dia 5 de noviembre fugó de la casa de su amo el negro tabaquero Nicolás, macuá, de regular estatura, colorado, de cara redonda, con bastantes entradas en las pasas de la frente, tiene en el carrillo derecho un bulto mas grande que una abellana: se gratificará con media onza al que lo entregue en la calzada del Monte n. 125. 8-8

Se ha estraviado de la calle de Luz n. 9 el negrito Mateo de 9 años de edad, feo de cara, muy señalado de las viruelas, lleva puesto calzon de coleta rayada de azul la camisa de fondo blanco y unas listas moradas claro, le está chica tanto de mangas como de faldetas. Se suplica á las autoridades de barrios se sirvan ecsigirlo la cédula á todo el que transite ó viaje con uno de su tamaño ó señas por temerse que sea robado con engaño y caso de ser habido remitírselo á dicha casa donde se gratificará generosamente y haciéndose responsable al que lo abrigue á aquel en cuyo poder se encuentre tambien puede estar en alguna tabaquería pues es despalillador. 3-8

MUEBLES &.

UNA CARBONERIA por no poderla asistir su dueño: darán razon calle del Teniente Rey esquina á la de Bornaza, café y billar Las Delicias del Cristo. 10-2

CHOCOLATE DE LIQUEN.

Se hallará constantemente una gran cantidad de este tan celebrado chocolate, que tan admirables resultados á obtenido en las enfermedades de pecho, y que por ser tan ventajosamente conocido, está demás todo elogio. Se espende por mayor y menor á precios sumamente equitativos, en el nuevo establecimiento de chocolatería y depósito de variedades titulado Segundo Santo Domingo, sito en la calle del Obispo n. 14 entre Mercaderes y San Ignacio.

Nota.—En dicho establecimiento se hallan constantemente un variado surtido del famoso rapé de Delpit el que además de garantizarlo se espende por mayor y menor á precios módicos y además se hallará un variado surtido de varios objetos, tanto nacionales como estrangeros. 8-2

PARA PASCUAS.

¡¡LAS CUATRO PERLAS!!

Quedando un corto número de cajas del esquisito vino de este nombre ó sea Jerez abocado de Iriarte de quince años, se avisa á las personas que lo consumen para que aprovechen la oportunidad de tomar lo que gusten, quedan solamente unas diez cajas del delicioso y rico Moscatel y Pedro Ximenez á los mismos precios ya anunciados 12$ caja de Jerez y Pedro Ximenez, y 14$ el Moscatel, y por botella á 10 y 12 reales. A las personas que gusten se les surtirá la caja de las tres clases: tienda de ropas La Esperanza, calle del Obispo esquina á la de Cuba. 22-16

A LOS SEÑORES HACENDADOS.

Nuestro socio D. Federico Mourgue, ocupado incesantemente por espacio de ocho años en el estudio de la maquinaria adecuada á la industria azucarera de la isla de Cuba, acaba de regresar de Europa en donde ha celebrado acuerdos con los constructores de mas reputacion, tanto en Francia y Bélgica, como en Inglaterra y Escocia, con presencia de planos levantados al intento.

Esta circunstancia nos favorece para emprender desde ahora cualquier trabajo de maquinaria que se nos encomiende, pudiendo ofrecer á los Sres. hacendados una economía en los costos, atendidas las diversas razones que concurren para ello en los países arriba mencionados.

Ofrecemos contratar máquinas horizontales y verticales, trapiches cualquiera que sea su poder y dimensiones, máquinas chicas sueltas &c. y asimismo pailas de vapor, centrífugas verticales, aparatos de gas, tanques de hierro dulce ó colado &c. &c. Pondremos de manifiesto á los señores hacendados los planos y diseños de dichas máquinas para que las examinen y puedan en vista de los precios convencerse de que en efecto hemos logrado combinar la perfeccion de modelo y la solidez del trabajo con la baratez del costo.

Seguimos teniendo en nuestros depósitos ó almacenes de maquinaria, en la calle de San Ignacio n. 6 como en Casa-Blanca, todo lo que conviene á los ingenios, en cuyos precios hemos podido hacer grandes rebajas por motivo de los arreglos arriba citados. Habana y enero 1º de 1856.—Mourgue Hermanos. 60-6E

Taller de caldereteria francesa y fundicion DE COBRE DE D. PABLO PEROTIN.

Calzada de Belascoain esquina á la calle de San Miguel

D. Pablo Perotin se hace cargo de la construccion de alambiques, serpentines, tanques de hierro y todos los aparatos y máquinas destinadas á las industrias de esta Isla. En su establecimiento se encuentran ya listos cinco alambiques de diferentes tamaños y de un sistema perfeccionado, como tambien tuvos de cobre de todos diámetros y dimensiones á los mismos precios que los que vienen de Francia: platillos, llaves, válvulas &c. Se hace la instalacion y reparacion de los aparatos que lo necesiten. 73-13N

Atencion á la ganga.

Botas de charol á 13 rs.—Botines elásticos á 2 $.—Id mas superiores á 18 rs.—Zapatos de charol á 9 rs.—Calzapollos y carro de oro á 7 rs: calle de Jesus María esquina á la de Compostela, baratillo. 15-8

LA ESTRELLA,

CONFITERIA, REPOSTERIA y nevería,

CALLE DE SAN RAFAEL ESQUINA A LA DE LA AMISTAD.

Consecuentes los dueños de este establecimiento al favor que visiblemente le dispensa el ilustrado público de esta capital, y persuadidos de lo necesario que cada dia se hace para el vecindario de estramuros un inmediato depósito de los efectos que hasta ahora se han visto en la necesidad de acudir á la ciudad para obtenerlos, han creido de su parte no omitir medio ni sacrificio alguno en surtir su establecimiento con aquella variedad que el primero de su clase pueda tener, pudiendo hoy ofrecer á sus favorecedores y al público en general á los precios moderados que le tienen ya acreditado, los efectos que se espresan á continuacion.

Frutas estraidas nacionales y estrangeras de las fábricas mas acreditadas. Sustancias alimenticias de todas clases de carne, pescado y mariscos. Alcachofas al natural. Champignon. Petit Pois. Cetas. Espárragos de Holanda. Encurtidos y acetitunas al natural y rellenas. Pomos y latas de mantequilla. Salchichon de Westfalia. Chocolate y amargo y dulce. Turron de Alicante, de almendra, de avellana y de piñon. Vinos y licores nacionales y estrangeros y un constante surtido de todas clases de dulces finos, pasteles y frutas de España.

Por el último buque llegado del Havre hemos recibido un variado surtido de tiras de todas clases, colores y anchos, papeles chinescos, frutas imitadas legítimas francesas, pastillas de goma de naranja, vainillas, fresas, chocolate &c. &c. á peso la libra.

Igualmente se sirve de todas clases de refrescos en las casas particulares que así lo solicitaren, pudiendo asegurarse al público que tanto el servicio interior como el esterior será siempre el que corresponda á la gratitud que á él deben—CASELLAS Y HERMANO. 11-25

En la casa contigua al rastro de cerdos se vende una partida de manteca de la tierra, á 10$ quintal, y siendo para botijas á 10 rs. f. la botija, advirtiendo que es preciso que cada uno lleva su botija para llenársela á su vista. 10-29

La bodega El Gallito del Palo-blanco, calle de Corral Falso esquina á la del Palo-blanco en Guanabacoa, se vende por hallarse enfermo su dueño y se da con ventaja. 8-4

UN ARMATOSTE con sus vidrieras de muy poco uso, propio para un establecimiento de ropa, sombrerería ó zapatería, y se da con mucha equidad: informarán en la tabaquería contigua á la perfumería n. 15, calle del Obispo entre las de San Ignacio y Mercaderes. 3-5

BUEN NEGOCIO.

Se vende la acreditada Sedería y Cordonería de Capdevila: calle de la Muralla n. 19 en la misma impondrán. 4-4

SOMBREROS DE CASTOR.

Finísimos de copa alta color negro, morado, aplomado, carmelita claro y oscuro y flor de romero. Idem de copa baja y ala ancha. Pamelas de tanza y paja de Italia riquísimas, sambreros de castor de colores para niños, gorritas de tercio-pelo, pana, paja fina y tanza, tambien para niños, botines elásticos muy buenos y muy baratos: Sombrerería la Llave de San Pedro: calle del Obispo frente al Telescopio entre Cuba y San Ignacio. 14-23

Un hermoso coche francés que no ha rodado: calle de Cuba n. 127 impondrán. 4-4

RELOJERIA DE DON ANTONIO SANCHEZ,

Calle del Aguila núm. 131, contiguo á la tienda de ropas La Emilia.—Se hallará constantemente en dicha relojería un gran surtido de relojes de oro y de plata de acreditados fabricantes, tanto de señoras como de caballeros. Tambien se encontrarán de sobremesa y un surtido de cadenas de seguridad, llaves de oro y de plata, cajas de músicas grandes y chicas, contando la casa con un acopio de cristales para los espresados relojes.

NOTA.—Se responde por un año de los relojes que se vendan, como de las composiciones que se hagan, efectuándose estas, como las ventas, con la equidad que acostumbra. 112-2D.

HORMAS DE PRIVILEGIO.

Interesante á los señores hacendados.

Hormas de privilegio para purgar azúcar que por su estraordinaria solidez ofrecen una ventaja inmensa sobre las conocidas hasta ahora: las hay de chapa de hierro, pintadas y estañadas: impondrán en la calle de San Ignacio número 16, entre Amargura y Santa Teresa en casa de los señores Aguache. Hermanos y comp. 101-140

A los señores hacendados.

Esquifaciones de 1ª de coleta superior á 8 rs.
" 2ª " 7 rs.
" 3ª " 6 rs.
chaquetones, camisas bayeton, frazadas de todas clases y tamaños á precios sumamente módicos: en el almacen de esquifaciones, calle del Teniente Rey esquina á la del Aguiar. 115-22-8

GORRAS DE PARIS

de última moda, para señoras y niñas.

Se venden baratas en la tienda de flores LA MAGNOLIA: calle del Obispo entre las de Compostela y Habana. 31-6D

FLORES FINAS ARTIFICIALES, DE PARIS,

Peinados, adornos, guirnaldas, coronas, ramos &c. &c., todo de última moda, escojido en las mejores fábricas de París por los dueños de la MAGNOLIA, en su viaje á Europa. Calle del Obispo entre las de Compostela y Habana. 31-6D

LOS EFECTOS y enseres del café que está en la plazuela de Jesus María, calle de la Alcantarilla n. 40, y se alquila la casa: informarán en la casa inmediata n. 38. 4-8

UN QUITRIN de maderas escojidas, propio para el campo por ser muy fuerte, por no necesitarlo su dueño: calle de Manrique n. 119 entre la salud y Reina. 4-8

Papel inglés de cartas superior, de todas clases y tamaños, de la acreditada fábrica de los señores De la Rue & compañía, en Londres: papelería La Cubana, calle de Mercaderes n. 88. 31-9D

Posturas de tabaco á peso el mil. En el potrero de Santa Ana ó Laguna de Piedras hay en el dia dos semilleros nuevos de arranque y los que las soliciten tendrán las mismas comodidades que el año pasado y serán despachados breve, pues hay para el efecto sesenta negros. Se advierte que no confundan este potrero que solo dista media legua de Pueblo-Nuevo con Santa Ana de Mallary, que esta seis leguas mas para la vuelta-abajo. 11S

A LOS ENCUADERNADORES.

Se vende la herramienta completa para un encuadernador á precio muy moderado, igualmente papel jaspeado de varias clases, y se rematará una máquina de rayar papel el viérnes 11 del corriente: calle del Obispo n. 39. 4-8

Vino superior de Hungría se vende por mayor y menor en el escritorio de Schafenberg Tolmé y Comp.: calle de San Ignacio n. 204. 30-7E

MUEBLES.

Los Sres. Lasa y Rebollo dueños del gran almacen de muebles titulado del Cristo agradecidos de la constante proteccion del público en general, ponen en conocimiento de este, que para el año entrante se hará una gran rebaja en los precios. Se alquilan ajuares de casa desde 6$ hasta 17. Se vende barato y pagible por mayor y menor: calle de Villegas n. 41 entre las del Teniente Rey y Amargura bajo los portales. 24-28

Las personas que padecen de tos ó enfermedades de la garganta y pulmones, pueden surtirse de los instrumentos que para dichas enfermedades, con grande é inmediata mejoría se emplean con destino á la respiracion ó inhalacion de sustancias ó vapores medicinales: informarán en la libreria de Wilson, calle de Mercaderes n. 89, donde se darán las instrucciones necesarias. 30-29D

Invalids suffering from cough or any complaint of the throat or lungs can obtain the instruments that are used with great and immediate benefit for the inhalation of medicinal substances and vapors in these affections. Apply at Wilson's book store núm. 89 calle de Mercaderes where, the necessary directions will be furnished. 30-29D

Talabartería de la Fama,

CALLE DEL TENIENTE-REY NUMERO 71.

En este establecimiento ecsiste una partida de bocados de acero para caballeria recibida últimamente de la Península, igualmente cabezones de cerretas de 2 y 3 argollas de acero tambien para id. 6-4

PLANTAS.

Dalias dobles en raices un surtido general, durazños, manzanos, perales, avellanos, castaños, melocotoneros, fresales, higueras blancas, hortensias, jazmines del cabo, lilas, camelias, euforbia, jaquiniflora y splendida, mirtos, fucias rododendrons, magnolias, carolina blancas y rojas en flor, strelitzia vegina, retrosideros, isoras, rondeleciae, gloriosas de Malabal, glosinias, tamaris, rosales de muchas variedades, petreas, stelanotes, hponias, dragos, araucarias, higueras moradas, frutales del país. Un surtido de semillas de flores de lo mas escogido: calle de Compostela núm. 170 entre O-Reilly y Empedrado. 10-4

AZUCAR.

BISULFITO DE CAL.

Maquinaria para ingenio de toda clase.

Maquinitas de vapor de 10 caballos que se aplican á los trapiches de bueyes y que con el fuego perdido de los trenes hasta á dar el vapor necesario. Se venden á plazos en la calle del Tejadillo n. 9. 4-4

ARMAS DE VIZCAYA.

Se han recibido escopetas y pistolas de las acreditadas fábricas de Eibar y se venden á precios muy equitativos en el *Modelo Cubano*, fábrica de chocolate, situada en la calle del Obispo n. 25. 23D

UN QUITRIN (por no llevarlo al campo) casi nuevo, muy decente y fuerte, con sus arreos de pareja, lo mismo con herrage de plata y todo lo demás anexo, y un caballo retinto de cerca 7 cuartas de alzada, nuevo, sano, manso y brioso, todo en precio sumamente equitativo, pues se desea realizarlo con la mayor brevedad: calle de la Estrella n. 21. 6-2

No nos detendremos en describir las bellas y elegantes formas que se les dá á las camisas que se hacen en esta casa; ni tampoco el delicado trabajo que en ellas se emplea: nos basta la recomendacion que por nosotros hacen las personas que nos ocupan.

A instancias de varios amigos nos hemos decidido á estampar en nuestras obras el sello con que se encabeza este anuncio, para evitar equivocaciones confundiendo las nuestras